

MEMORIA 2017



vertice 



ÍNDICE

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 31 de diciembre de 2017.....	1 – 15
BALANCES CONSOLIDADOS 31 de diciembre de 2017 y 2016	16 – 18
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016	19 – 20
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS Correspondiente a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016.....	21 – 22
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS Correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016.....	23 – 24
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 31 de diciembre de 2017.....	25 – 64
DILIGENCIA DE FIRMAS 31 de diciembre de 2017.....	65 – 66
GOBIERNO CORPORATIVO Inform Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio de 2017.....	67 – 87
INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS Información correspondiente al ejercicio 2017.....	88 – 97
IN O E DE AUTO A DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS.....	98 – 104



INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2017

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO 2017.

La economía española durante el ejercicio 2017 ha seguido mostrando indicadores positivos con relación a años anteriores mejorando las expectativas de crecimiento.

En cuanto al mercado publicitario y en concreto el cinematográfico, durante el ejercicio 2017 se ha continuado con la tendencia de crecimiento iniciada de nuevo en los ejercicios 2015 y 2016.

En este sentido, los resultados alcanzados por Vértice 360 en 2017 también han experimentado una significativa mejoría con respecto a 2016 representado en una mejoría generalizada de los principales indicadores de rentabilidad de la actividad.

Son de destacar los siguientes aspectos:

- El EBITDA en el ejercicio 2017 ha sido de 679 mil euros positivos, lo que supone una mejoría con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior que fue negativo en 301 mil euros.
- El resultado neto del período se sitúa en valores positivos siendo de 27.913 miles de euros, cuando en el ejercicio 2016 fue negativo en 1.219 miles de euros.

Por lo que respecta a la generación de caja, la variación neta de efectivo ha sido de -284 miles de euros en 2017, -906 mil euros en FY 2016.

1.1 PRINCIPALES MAGNITUDES DEL EJERCICIO 2017.

Las principales magnitudes de Grupo Vértice 360 para el periodo indicado se presentan en las tablas siguientes (en millones de Euros):

EBITDA				
Definición	El Grupo define EBITDA como el resultado operativo consolidado del ejercicio antes de impuestos, calculado como los ingresos de explotación, deducidos todos los gastos de explotación, antes de deducir el importe de las amortizaciones.			
Explicación de uso	Es un indicador que el Grupo usa para determinar su rentabilidad productiva y que los inversores emplean en la valoración de empresas.			
Conciliación	Miles de euros	2017	2016	
	Ingresos ordinarios	3.825	3.937	
	Otros ingresos	46	76	
	Consumos de mercaderías, materias primas y consumibles	-548	-1.162	
	Gastos por retribuciones a empleados	-1.839	-2.057	
	Otros gastos	-860	-1.135	
	Variación provisiones de tráfico	55	40	
	EBITDA	679	-301	
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.			
Margen EBITDA				
Definición	Es la ratio calculada a través de la división de EBITDA entre el importe total del epígrafe de "Ingresos Ordinarios" + "Otros Ingresos"			
Explicación de uso	Es un indicador financiero que refleja la rentabilidad generada en las actividades operativas de la empresa respecto al total de ingresos. Este cociente se interpreta como el beneficio operativo del Grupo por cada cifra de negocio.			
Conciliación	Miles de euros	2017	2016	
	EBITDA dividido por la suma de	679	-301	
	Ingresos ordinarios	3.825	3.937	
	Otros	46	76	
	Margen EBITDA	17,5%	-7,5%	
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.			
EBIT				
Definición	Se calcula a partir del beneficio neto, al que se le suma el gasto por impuesto de sociedades y los gastos e ingresos financieros			
Explicación de uso	Es un indicador que mide el beneficio operativo de una empresa. El EBIT no tiene en cuenta ni los intereses ni los impuestos pagados por la empresa en un ejercicio a efectos de su cálculo			
Conciliación	Miles de euros	2017	2016	

	Beneficio / (Pérdida) del ejercicio +	27.962	-1.178		
	Gasto / (Ingreso) por impuesto de sociedades -	49	24		
	Ingresos financieros -	-27.932	-414		
	Gastos financieros +	324	1.005		
	Deterioros y rdos. por enajenaciones Inmov. Financ.	1.793	-		
	EBIT	2.196	-563		
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.				
Margen EBIT					
Definición	Es la ratio calculada a través de la división de EBIT entre la suma de los ingresos ordinarios y otros ingresos.				
Explicación de uso	Indica el beneficio operativo de una empresa por cada unidad de cifra de negocio.				
Conciliación	Miles de euros	2017	2016		
	EBIT	2.196	-563		
	Ingresos ordinarios	3.825	3.937		
	Otros	46	76		
	Margen EBIT	56,7%	-14,0 %		
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.				
Deuda financiera / Deuda financiera neta					
Definición	Es la diferencia entre la deuda financiera bruta y la tesorería y otros activos equivalentes. La deuda financiera bruta es la suma de los pasivos financieros no corrientes y de los corrientes. No se incluyen "otros pasivos financieros" por no devengar un interés financiero.				
Explicación de uso	Es un indicador financiero ampliamente utilizado para medir el apalancamiento de las empresas.				
Conciliación	Miles de euros	2017	2016		
	Pasivos financieros con entidades de crédito a largo plazo	1.727	-		
	Pasivos financieros con entidades de crédito a corto plazo	1.344	11.537		
	Tesorería	707	991		
	Deuda financiera neta	2.364	10.546		
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.				
CAPEX					
Definición	Es la suma de las inversiones en derechos audiovisuales o el incremento de valor de los ya existentes.				
Explicación de uso	Constituye una medida de la cantidad de fondos que dedica la Sociedad a la adquisición de nuevos activos, especialmente, de títulos cinematográficos.				
Conciliación	Miles de euros	2017	2016		
	Adiciones de derechos audiovisuales	1.728	653		
	CAPEX	1.728	653		
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.				

Fondo de maniobra					
Definición	Es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente				
Explicación de uso	Refleja qué cantidad del activo a corto plazo se financia con pasivos a largo plazo. Es una medida, por tanto, que refleja la capacidad del Grupo para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo, sin necesidad de recurrir a endeudamiento a corto plazo.				
Conciliación	Miles de euros	2017	2016		
	Total activos corrientes	2.199	3.859		
	Total pasivos	8.083	34.026		
	Fondo de maniobra	-5.884	-30.167		
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.				

- ❑ Los ingresos de explotación del Grupo Vértice en 2017 se han situado en 3.871 miles de € vs 4.013 miles de € en 2016 (- 3,6%). Se han incrementado de forma significativa los ingresos procedentes de contratos de cesión de derechos del catálogo. Además se han registrado en 2017 ingresos en el área de producción de televisión. Por otra parte, en 2017 se han estrenado 3 títulos nuevos, mientras que en 2016 se estrenaron 5, lo que explica la reducción de la cifra de negocio.
- ❑ El EBITDA por su parte se situó en +679 miles de € en 2017 mejorando en un 326% con respecto a 2016. Esta mejora se debe principalmente al aumento de los ingresos del catálogo y la optimización de los gastos de estructura.
- ❑ Los resultados netos en 2017 también han experimentado una mejoría de 29,1 mill. de € con respecto a 2016, situándose en unos resultados positivos de 27.913 miles de euros.
- ❑ La deuda financiera neta se ha situado en 2.364 miles de €, reduciéndose con respecto a 2016 en 8.182 miles de euros.
- ❑ El Fondo de Maniobra pasa de -30.167 miles de € en diciembre de 2016 a -5.884 miles de € en 2017. Hay que tener en cuenta que en el pasivo a corto plazo se incluye un préstamo con el accionista mayoritario por importe de 2,34 mill. de € que ha sido capitalizado en el primer trimestre de 2018.
- ❑ Las inversiones se han incrementado significativamente, un 142,9%, alcanzando la cifra de 1,7 millones de € para la adquisición de nuevos títulos a estrenar durante el periodo 2017–2019.

1.2 CUENTA DE RESULTADOS

Ingresos de Explotación por segmentos.

Los ingresos de explotación han disminuido un 3,5% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, motivado por el menor número de estrenos en 2017 con respecto a 2016.

El desglose de la cifra de ingresos de explotación de los diferentes segmentos es el siguiente:

	2017	2016	Var %
Contenidos	2.209	2.286	-3,4%
Otros	1.662	1.727	-3,8%

Contenidos: La cifra de negocio se ha reducido en un 3,4% en el Área de Contenidos experimentándose un aumento en los ingresos por contratos de cesión de derechos del catálogo y una reducción por los ingresos de recaudación en salas de cine.

En 2016 se estrenaron 5 títulos nuevos, mientras que en 2017 se han estrenado 3 títulos. Actualmente existen 11 títulos comprometidos cuyo estreno en salas está previsto para el periodo 2018- 2019.

La actividad de televisión: durante 2017 se ha llevado a cabo la producción de un programa de TV. En 2016 no se realizaron ingresos por TV.

Por otro lado, se ha realizado una inversión en una producción cinematográfica que si bien no ha generado ingresos en 2017, está previsto que los genere en 2018.

Otros:

En este apartado se incluye la actividad de Itesa, que ha experimentado una reducción del 3,8% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

Amortizaciones

Las amortizaciones en 2017 han ascendido a 364 miles de euros por un importe de 222 miles de euros en 2016 y en su mayor parte corresponden a la amortización sobre los derechos, principalmente de cine.

EBIT

Por su parte, El EBIT alcanzó una cifra positiva de 2.196 miles de euros frente a unas pérdidas de 563 miles de euros del mismo período del año anterior.

1.3 BALANCE DE SITUACIÓN (en miles de euros).

	Dic-2017	Dic-2016	Var %
Activo no corriente	8.605	5.658	52,1%
Inmovilizado material	4		-1
Fondo de Comercio	14	14	0 0
Otros activos intangibles	.	4.	8 8
Activos financieros		4	-98 0
Activo corriente	2.199	3.859	-43,0%
Existencias		8	-8
Deudores	1. 4	. 8	-4 0
Otros activos corrientes	94	1	- 0
Efectivo y equivalente al efectivo	0	991	- 8
TOTAL ACTIVO	10.804	9.517	13,5%
Patrimonio Neto	991	-25.857	103,8%
Capital y Reservas	- .	- .9	-9
Resultado de la dominante	.91	-1. 19	89 8
Minoritarios	- 49	- 8	
Pasivos no corrientes	1.730	1.348	28,3%
Pasivos por impuestos diferidos Deudas con Entidades de credito Otros acreedores	1. 0	0 1. 4	0 0 -100 0
Pasivos corrientes	8.083	34.026	-76,2%
Provisiones a corto plazo			0 0
Deudas con Entidades de credito Otros pasivos financieros	1. 44 40	11. 9 4	-88 4 -94 4
Acreedores comerciales	.9 0	.801	-
Pasivos por impuestos corrientes Deudas con empresas del Grupo Otros pasivos corrientes	8 .4 114	. 1 4 41	-88 1 1004 8 -
TOTAL PASIVO	10.804	9.517	13,5%

*En miles de Euros

Endeudamiento

Al cierre del ejercicio 2017, el endeudamiento financiero total neto de Grupo Vértice 360 asciende a 2.364 miles de euros, reduciéndose de forma significativa con respecto al ejercicio anterior.

El volumen de la deuda total también se reduce pasando de 34.346 miles de euros a 9.101 miles de euros. Hay que tener en cuenta que el saldo de 2.435 con empresas del Grupo, incluye un importe de 2.341 de préstamos del accionista mayoritario que serán capitalizados en 2018.

	2S 2017			Fin 2016	Variación ejercicio
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total		
Deuda Financiera	1.	1. 44	3.071	11.	-8.466
Tesorería			-707	-991	284
Deuda Financiera Neta			2.364	10. 4	-8.182
Adm. Públicas		8	678	. 1	-5.037
Empresas del Grupo		.4	2.435	4	2.411
Otros acreedores	0	. 4	3.624	18.0 1	-14.437
TOTAL	1.727	8.081	9.101	34.346	-25.245

En miles de euros

Inversiones.

El importe de las inversiones realizadas en el ejercicio correspondiente a nuevos derechos audiovisuales ha ascendido a 1.728 miles de euros, siendo de 653 miles de euros en 2016.

2. ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO

La Junta de Acreedores, que inicialmente estaba señalada para el 11 de mayo de 2017 fue finalmente suspendida, con nuevo señalamiento para el 20 de julio de 2017. En dicha Junta se obtuvo un apoyo de un 65,13 %, superior al exigido por la Ley Concursal, siendo aceptada por el Juzgado la propuesta de Convenio realizada por la Compañía. Con fecha 27 de septiembre fue dictada sentencia por el Juzgado de lo Mercantil Nº5, adquiriendo firmeza con fecha 20 de noviembre de 2017.

Con fecha 10 de octubre de 2017, se procedió a reducir capital en la cifra de 23.289 miles de euros, reduciendo reservas en su totalidad y compensando pérdidas de ejercicios anteriores. Por tanto, el capital social queda compuesto a 31 de diciembre de 2017 por 337.535.058 acciones de 0,001 euros.

3. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 16 de febrero de 2018, se realizó una ampliación de capital por importe de 5.646 miles de euros en dos fases. La primera ampliación, mediante aportación dineraria, por valor de 3.305 miles de euros, en la que acuden un 95% de los accionistas con sus respectivos porcentajes y una segunda, por valor de 2.342 miles de euros mediante compensación del crédito concedido por el Accionista Mayoritario -Squirrel Capital, S.L.U.-. Con esto, el capital social queda fijado en 5.984 miles de euros, teniendo dicha sociedad un 54,4919%.

Asimismo, con fecha 20 de febrero de 2018, la Sociedad ha cumplido con la totalidad de las obligaciones de pago correspondientes al Convenio de Acreedores que fue aprobado en Junta celebrada el 20 de julio de 2017 y adquiriendo firmeza mediante sentencia judicial el 20 de noviembre de 2017.

Con fecha 24 de enero de 2018 se levantó por parte de la CNMV la suspensión cautelar de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones de la Sociedad u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición.

4. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Los Administradores de la sociedad dominante han elaborado un nuevo plan de negocio con el objetivo de desarrollar la actividad. El citado plan de negocio recoge su mejor entendimiento y estimación del desarrollo de sus negocios, en línea con las expectativas de evolución de los mercados en los que operan y en la medida que se alcancen los acuerdos con sus acreedores que permitan la viabilidad futura de la compañía.

Como consecuencia de la operación de reducción de reducción y ampliación de capital citada anteriormente, se ha restablecido el equilibrio patrimonial al cierre del ejercicio 2017.

Asimismo, la aprobación del Convenio de Acreedores y el cumplimiento íntegro de las obligaciones de pago previstas en el mismo, supone que la Sociedad ha reducido muy significativamente su deuda. Este hecho, añadido al levantamiento de la suspensión de la cotización de las acciones por parte de la CNMV, le permite afrontar el futuro con mayores posibilidades de éxito.

Dentro de este contexto, es preciso destacar que Vértice 360 mantiene una posición de ventaja competitiva que se fundamenta en:

- Ser un Grupo audiovisual que cotiza a corto plazo en el mercado de valores.
- Vértice 360 como grupo especializado en la distribución y producción de contenidos audiovisuales, con un enfoque internacional, capaz de ofrecer un producto acabado para cualquier tipo de pantalla o soporte (cine, televisión, etc.).
- La combinación de capacidades derivadas de la composición del Grupo, que permite acometer proyectos inaccesibles para otros competidores más pequeños.
- La amplia diversificación de negocios y clientes.

Por otra parte, los riesgos que podríamos destacar como más significativos a la fecha, serían los siguientes:

- Distribución cinematográfica.

Esta actividad, al tratarse de una actividad destinada al entretenimiento/ocio, está sujeta a los gustos y tendencias del público que son, por su propia naturaleza, impredecibles. Un eventual desencuentro entre oferta y demanda puede afectar al cumplimiento de los planes de negocio en este segmento de actividad.

- Producción televisiva.

De la misma manera que la Distribución cinematográfica, la Sociedad no puede controlar la demanda de los programas, series o documentales, dependiendo en último término de los gustos y tendencias del público.

5. INVERSIONES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El activo del balance no recoge ningún importe por este concepto, pero es consustancial a la empresa el desarrollo de nuevas tecnologías que son de aplicación en los ámbitos de sistemas y distribución de contenidos.

6. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2017, el importe registrado en el patrimonio neto como acciones propias asciende a 1.012 miles de euros, correspondientes a 22.998.466 acciones.

7. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR LAS SOCIEDADES

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros que impliquen riesgo de tipo de interés, tipo de cambio, entre otros, salvo los desglosados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

8. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

8.1 RIESGOS OPERATIVOS

El Grupo Vértice opera en un mercado altamente competitivo y muy atomizado con limitadas barreras de entrada y gran dinamismo en la creación de nuevas empresas. En general, se trata de medianas y pequeñas empresas cuyo principal valor se centra en sus relaciones comerciales y en la capacidad técnica y talento creativo de sus propietarios. La Sociedad considera que el referido dinamismo y el carácter competitivo del sector dificultan considerablemente realizar previsiones sobre el entorno en el que Vértice deberá desarrollar su actividad en los próximos años. Esta competitividad, además, se ha visto acentuada en los últimos años tras el crecimiento en cuota de mercado de las grandes distribuidoras.

8.1.1 Distribución cinematográfica

Esta actividad, al tratarse de una actividad destinada al entretenimiento/ocio, está sujeta a los gustos y tendencias del público que son, por su propia naturaleza, impredecibles. Un eventual desencuentro entre oferta y demanda puede afectar al cumplimiento de los planes de negocio en este segmento de actividad.

8.1.2 Producción televisiva

De la misma manera que la Distribución cinematográfica, la Sociedad no puede controlar la demanda de los programas, series o documentales, dependiendo en último término de los gustos y tendencias del público.

8.1.3. Riesgo regulatorio

El sector audiovisual en España es un sector regulado por distintas normas, tanto comunitarias como estatales y autonómicas. En concreto, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (la “Ley General de la Comunicación Audiovisual”), regula la comunicación audiovisual de cobertura estatal y establece las normas básicas en materia audiovisual, sin perjuicio de las competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Entes Locales en sus respectivos ámbitos.

Cualquier cambio en la normativa que incida sobre aspectos clave de los costes o fuentes de financiación (por ejemplo, reducción de las ayudas públicas, disminución del porcentaje de inversión de las cadenas de televisión en producciones españolas, obligación de doblaje de las películas a determinados idiomas u otras medidas que supongan costes adicionales), podrían tener repercusiones significativas en los clientes del Grupo o en la propia Sociedad y, por consiguiente, tener un impacto sustancial adverso en sus actividades, resultados y situación financiera.

8.2 RIESGOS FINANCIEROS

Dentro de los riesgos que son gestionados por el Grupo Vértice 360, podemos distinguir tres grandes líneas de actuación, las orientadas a cubrir los riesgos de mercado, las orientadas a cubrir los riesgos de liquidez y las relativas a cubrir los riesgos de crédito.

Un resumen de las políticas que sigue el Grupo Vértice 360 en la gestión de riesgos es el siguiente:

8.2.1. Riesgo de tipo de cambio

El Grupo tiene un riesgo por tipo de cambio muy poco significativo ya que sólo opera puntualmente en otra moneda distinta al euro. Al cierre de 2017, el importe de las cuentas por cobrar y pagar son poco significativas por lo que el impacto por una variación en los tipos de cambio es inmaterial.

8.2.3. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

8.2.4. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para el Grupo.

La exposición del Grupo Vértice 360 al riesgo de crédito es atribuible principalmente a las deudas comerciales y diversas, cuyos importes se reflejan en el balance de situación reducido por las provisiones por insolvencias. Las provisiones por insolvencias se determinan atendiendo a los criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido.

9. Estructura de Capital.

El capital social de Vértice 360 al 31 de diciembre de 2017 ascendía a 338 miles de euros, representado por 337.535.058 acciones ordinarias de 0,001 euros de valor nominal cada una.

10. Restricción a la Transmisibilidad de Acciones

No hay restricciones legales ni estatutarias para la adquisición o transmisión de las acciones representativas del capital, salvo las descritas en el apartado 7.e).

11. Participaciones Significativas en el Capital, directas o indirectas

La siguiente tabla muestra una relación de aquellos accionistas que, según el conocimiento de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, tenían directa o indirectamente, una participación superior al 10%:

	Porcentaje de Participación al 31.12.2017	Porcentaje de Participación al 31.12.2016
Accionistas:		
Squirrel Capital, S.L.U.	25,24%	25,24%
Resto	74,76%	74,76%
Total	100%	100%

A la fecha de cierre del ejercicio 2017, no existen opciones sobre acciones de la Sociedad concedidas a favor de los miembros del Consejo de Administración o de sus directivos.

12. Restricciones al Derecho de voto.

A 31 de diciembre de 2017, no existen restricciones al derecho de voto.

13. Pactos Parasociales.

En virtud del Contrato de Compraventa de las participaciones que tenía el Grupo Ezentis, y que fueron transmitidas a Squirrel Capital en mayo de 2016, se han asumido por parte del comprador ciertos compromisos que afectan al ejercicio del derecho de voto en las juntas generales de V360 y restringen o condicionan la libre transmisión de las acciones adquiridas en virtud del Contrato de Compraventa y que, por lo tanto, constituyen pactos parasociales a los efectos del artículo 530 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital").

Ezentis (como acreedor pignoraticio) y Squirrel Capital (como pignorante) han otorgado el 5 de mayo de 2016 una escritura pública en virtud de la cual Squirrel Capital ha constituido una prenda de primer rango sobre las acciones adquiridas en virtud del Contrato de Compraventa, con el objeto de garantizar sus obligaciones asumidas en virtud de dicho contrato (la "Prenda"). La Prenda contiene determinadas restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones transmitidas en virtud del Contrato de Compraventa, así como al ejercicio del derecho de voto en las juntas generales de V360.

14. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad Dominante

Las Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración son los que figuran en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Conforme a estos últimos, el Consejo está compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar por cooptación, a personas que haya de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta de General de Accionistas.

Las personas propuestas para el cargo de consejero deben de reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser consejeros de la Sociedad quienes se hallan incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramientos o de reelección de los consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben de ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá que motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo en cuanto a la composición cualitativa del referido órgano, el número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. El número de consejeros independientes es de al menos un tercio del total de consejeros, en la actualidad el Consejo tiene un sesenta por cien de consejeros independientes, un veinte por ciento de consejeros dominicales y un veinte por cien de consejeros ejecutivos.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará una vez se haya celebrado la siguiente Junta General de Accionistas o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta General de Accionista Ordinaria.

Los consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General de Accionistas que se celebre con posterioridad a su designación.

Los consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General de Accionistas, cuando dimitan y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

En cuanto a la reforma de los Estatutos Sociales, se trata de una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 14.e de los Estatutos Sociales), y se rige por lo dispuesto en los artículos correspondientes de la Ley de Sociedades de Capital, sin ninguna especialidad.

Exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la ley:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital.
- En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

15. Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El poder de representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. Tienen atribuidas amplias facultades para la gestión, administración y representación de la Sociedad, sin más excepciones que las de aquellos asuntos que sean competencia de la Junta General de Accionistas o no estén incluidos en el objeto social.

16. Los acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición

No existen acuerdos de estas características.

17. Acuerdos con consejeros, Dirección y Empleados que dispongan indemnizaciones en caso de dimisión, despido improcedente o extinción de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición

Al 31 de diciembre de 2017 no existen contratos de alta dirección que contemplen indemnización alguna por resolución del contrato más allá de las legalmente previstas.

Los contratos de los empleados ligados a Vértice 360 por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral resultará de aplicación la normativa laboral general.

18. MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad y la inexistencia de proceso de fabricación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen otros desgloses específicos en

la presente memoria e Informe de Gestión consolidado respecto a información de cuestiones medioambientales.

19. LEY DE MOROSIDAD *Ley 15/2010, de 5 de julio*

Desde junio de 2014 y hasta el 20 de noviembre de 2017, la Sociedad se encontraba en situación concursal, y por tanto no ha podido atender los pagos con arreglo a la ley de morosidad. Una vez que se cumpla con el plan de pagos previsto en el Convenio aprobado por los acreedores, la Sociedad podrá cumplir con lo establecido en la norma.

20. Informe Anual de Gobierno Corporativo

De conformidad con lo establecido por el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) forma parte de este Informe de Gestión. El IAGC constituye un hecho relevante y es comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que lo publica en su página web: www.cnmv.es. Asimismo está disponible en la web corporativa de la Sociedad Dominante, que es www.vertice360.com.



BALANCES CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

ACTIVO	Nota	2017	2016
Inmovilizado material	5	462	527
Fondo de comercio	6	514	514
Otros activos intangibles	7	7.622	4.263
Activos financieros no corrientes		7	354
Total activos no corrientes		8.605	5.658
Existencias		53	383
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	1.235	2.162
Activos por impuesto sobre las ganancias corrientes	14	-	187
Otros activos financieros corrientes		94	129
Otros activos corrientes		110	7
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	707	991
Total activos corrientes		2.199	3.859
Total activo		10.804	9.517

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2017	2016
Capital		338	23.627
Reservas		(25.599)	(44.981)
Beneficios (Pérdidas) de la Sociedad Dominante		27.913	(1.219)
Beneficios (Pérdidas) consolidados del ejercicio		27.962	(1.178)
Beneficios (Pérdidas) atribuidos a socios externos		49	41
Acciones y participaciones de Patrimonio Neto y de la Sociedad Dominante		(1.012)	(2.599)
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante		1.640	(25.172)
Socios externos		(649)	(685)
Total patrimonio neto	11	991	(25.857)
Pasivos financieros con entidades de crédito	12	1.730	-
Otros pasivos financieros		-	1.345
Pasivos por impuestos diferidos	14	-	3
Total pasivos no corrientes		1.730	1.348
Pasivos financieros con entidades de crédito	12	1.344	11.537
Otros pasivos financieros		540	9.630
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15	2.435	24
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	3.648	12.516
Provisiones		2	2
Otros pasivos corrientes		114	341
Total pasivos corrientes		8.083	34.026
Total patrimonio neto y pasivo		10.804	9.517



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
para los ejercicios anuales terminados
en 31 de diciembre de 2017 y 2016

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2017	2016
Ingresos ordinarios	16	3.825	3.937
Otros ingresos		46	76
Consumos de mercaderías, materias primas y consumibles		(548)	(1.162)
Gastos por retribuciones a los empleados	17	(1.839)	(2.057)
Consumos de derechos audiovisuales	7	(294)	(147)
Gastos por amortización	5 y 7	(70)	(75)
Otros gastos	17	(860)	(1.095)
Ingresos financieros	18	27.932	414
Gastos financieros	18	(324)	(1.005)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado intangible	7	1.936	(40)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado financiero		(1.793)	-
Beneficio/(Pérdida) antes de impuestos de actividades continuadas		28.011	(1.154)
Gasto/(Ingreso) por impuesto sobre las ganancias	14	(49)	(24)
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio de actividades continuadas		27.962	(1.178)
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio atribuible a:			
a) Accionistas de la Sociedad Dominante		27.913	(1.219)
b) Participaciones no dominantes		49	41
Ganancias/(Pérdidas) por acción (en euros)	20	0,09	-



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS

**Correspondientes a los ejercicios anuales
terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016**

	2017	2016
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	27.962	(1.178)
Total de ingresos y gastos reconocidos	27.962	(1.178)
a) Atribuidos a la Sociedad Dominante	27.913	(1.219)
b) Atribuidos a Intereses Minoritarios	49	41

	Capital escriturado	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	Intereses minoritarios	Total
Saldo a 1 de enero de 2016	23.627	53.829	(2.599)	(94.619)	(4.147)	(686)	(24.595)
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(1.219)	41	(1.178)
Operaciones con socios o propietarios							
Otros movimientos	-	(44)	-	-	-	(40)	(84)
Distribución de la pérdida consolidada del ejercicio 2015							
Reservas en sociedades consolidadas	-	(2.093)	-	-	2.093	-	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	(2.054)	2.054	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2016	23.627	51.692	(2.599)	(96.673)	(1.219)	(685)	(25.857)
Saldo a 1 de enero de 2017	23.627	51.692	(2.599)	(96.673)	(1.219)	(685)	(25.857)
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	27.913	49	27.962
Operaciones con socios o propietarios							
Reducciones de capital	(23.289)	-	-	-	-	-	(23.289)
Otros movimientos	-	(55.999)	1.587	76.599	-	(13)	22.174
Distribución de la pérdida consolidada del ejercicio 2016							
Reservas en sociedades consolidadas	-	(1.070)	-	-	1.070	-	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	(149)	149	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2017	338	(5.377)	(1.012)	(20.222)	27.913	(649)	991



**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
CONSOLIDADOS**

**Correspondientes a los ejercicios anuales
terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016**

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2017	2016
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos	28.011	(1.154)
Ajustes del resultado	(29.688)	709
Variación de existencias (+/-)	329	-
Consumos de derechos audiovisuales (+)	-	147
Amortización del inmovilizado (+)	364	75
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	(1.936)	40
Ingresos financieros (-)	(27.936)	(414)
Gastos financieros (+)	328	1.005
Otros ajustes al resultado (+/-)	(837)	(144)
Cambios en el capital corriente	304	198
Existencias (+/-)	-	50
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.116	161
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio (+/-)	-	(7.946)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(773)	8.037
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(39)	(104)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.373)	(247)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones (-)		
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(1.670)	(659)
Cobros por desinversiones (+)		
Empresas del Grupo, asociadas y unidades de negocio	2.411	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	348	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	1.089	(659)
AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(284)	(906)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	991	1.897
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	707	991



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

31 de diciembre de 2017

1. Naturaleza, Actividades del Grupo y Composición del Grupo

1.1. Constitución de la Sociedad y objeto social.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad Dominante), antes denominada Corporación Española de Contenidos y Servicios Audiovisuales, S.A., fue constituida por tiempo indefinido el 18 de octubre de 2006, y se rige por la legislación mercantil vigente en Madrid. Su domicilio social se encuentra en la calle de Alcalá, número 518 de Madrid.

La Sociedad Dominante, es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a actividades diversas y que constituyen el Grupo (en adelante el Grupo). Consecuentemente, la Sociedad está obligada a elaborar, además de sus cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo.

La Sociedad Dominante tiene por objeto social, por sí sola o indirectamente, a través de sus sociedades dependientes:

1. La adquisición, producción, realización, publicación, grabación, sonorización, doblaje, edición, post-producción, emisión, transmisión, comunicación pública, importación y exportación, comercialización, distribución, exhibición, reproducción, transformación, y en cualquier forma, explotación de obras audiovisuales, literarias y musicales, por toda clase de medios y en toda clase de soportes de sonido y/o imagen, incluyendo programas culturales, educativos, científicos, deportivos, de ocio y/o entretenimiento.
2. La prestación de servicios de publicidad mediante la creación, realización, edición, post-producción, publicación, grabación y comercialización de anuncios, carteles, folletos, campañas publicitarias, propaganda, comunicación institucional o pública e imagen corporativa, todo ello por cuenta propia o de terceros.
3. La organización, participación y producción de todo tipo de eventos, y especialmente los referidos al ámbito de la comunicación comunicativa y empresarial.
4. Adquirir, poseer, usar, ceder, explotar y disponer por cualquier forma, de patentes, derechos de edición, marcas registradas y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual o industrial, previo cumplimiento en cada caso de los necesarios requisitos legales.
5. La adquisición, tenencia, disfrute, administración, suscripción y enajenación de valores mobiliarios y de otros títulos de renta fija o variable con exclusión de la actividad reservada en la legislación a instituciones y del mercado de valores a sociedades específicas.
6. La participación en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.

Con fecha 19 de diciembre de 2007, las acciones de la Sociedad comenzaron a cotizar en el Sistema de Interconexión Bursátil de las bolsas de valores de Madrid y Barcelona.

Las cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2017, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas.

2. Bases de Presentación

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad Dominante y de las sociedades consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada a 31 de diciembre de 2017 y 2016 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Grupo adoptó las NIIF-UE en el ejercicio 2006 y aplicó en dicho año la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”.

Estas cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2016 fueron aprobadas por los Accionistas de la Sociedad Dominante el 10 de octubre de 2017.

2.2. Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 10 de octubre de 2017.

2.3. Moneda funcional y moneda de presentación

La moneda en la que se presentan los estados financieros de las cuentas anuales consolidadas, es el euro y expresado en miles.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas:

- **Estimaciones contables relevantes e hipótesis**

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véase Notas 4.d y 4.e).
- El deterioro, en su caso, de determinados activos materiales e intangibles (véase Nota 4.f).
- El valor razonable de diversos instrumentos financieros (véase Nota 4.g).
- El cálculo de las provisiones (véase Nota 4.k).
- La probabilidad de ocurrencia y el impacto de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (véase Nota 4.k).
- **Hipótesis empleadas en los test de deterioro de valor de los activos intangibles y fondos de comercio.**

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores se han calculado en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, se registraría de forma prospectiva, conforme a lo establecido en la NIC 8, es decir, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de resultados consolidada.

Como se indica en la Nota 7, a cierre del ejercicio 2017, se ha estimado el valor recuperable de los derechos audiovisuales en función de los flujos de caja futuros que se espera recibir para cada uno de los títulos que el Grupo posee, actualizados a la fecha de cierre del ejercicio.

Los Administradores han elaborado a cierre del ejercicio, un test de deterioro del catálogo mediante la realización de una estimación individualizada de la capacidad de generar ingresos de cada uno de los títulos, considerando el tiempo restante de licencia, el éxito comercial de cada título, y diferenciando el análisis de cada derecho en función de su ventana de explotación (“Free” o “Pay”) y descontando el resultado a una tasa anual del 12%.

Como consecuencia del resultado de este test de deterioro, se ha registrado una reversión de deterioro por importe de 1.936 miles de euros.

Como se indica en la Nota 6, la identificación de los fondos de comercio por unidad generadora de caja, se ha realizado por segmentos de negocio. Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han registrado operaciones en relación con el fondo de comercio de las distintas unidades generadoras de caja.

Con objeto de verificar el valor razonable del fondo de comercio se ha realizado un cálculo del valor actual de los flujos de caja de los próximos 5 años a una tasa de descuento del 7%.

Como consecuencia del resultado de este test de deterioro, no se han registrado variaciones durante 2017.

- (ii) **Justificación de las hipótesis utilizadas en los test de deterioro**

- **Catálogo:**
 - Los títulos se categorizan en función de su capacidad de generar ingresos.

- Los ingresos estimados, se han contrastado con las ventas históricas de cada título, existiendo una correlación entre la vida del título y los ingresos generados. Además, se han considerado los importes obtenidos en los contratos de venta más recientes para títulos de similar categoría.
- De esta manera, se ha verificado que dichas estimaciones sean prudentes en función de la vida útil de cada título.
- Los ingresos no incluyen los gastos de comercialización e impuestos asociados.
- Se realiza el cálculo de los flujos de efectivo a obtener por cada título y se actualiza a una tasa de descuento de 12%.
- Se considera un porcentaje medio de royalties de un 5% para los títulos de librería, habiendo considerado que existe un gran número de títulos que no devengan royalty.
- Se ha realizado una estimación de los ingresos por título, en función de su capacidad de generar ingresos, vida útil del derecho, grado de ocupación de los títulos y su clasificación en categoría A, B, C, D y E. Los títulos A son aquellos con un mayor éxito comercial y los títulos E, lo que tienen menos capacidad de generar ingresos.
- En lo relativo a los ingresos de televisión se diferencia el análisis de cada derecho separadamente para cada ventana de explotación, es decir Free y Pay.
- Para el análisis de DVD/Blu-Ray, se ha analizado el histórico de ventas de los títulos, considerando principalmente los datos del último ejercicio, puesto que es una actividad que está disminuyendo significativamente su capacidad de generación de ingresos.
- La estimación de los ingresos de VOD y SVOD se realiza en función de los ingresos reales obtenidos en el año 2017 con un crecimiento constante puesto que la entrada de nuevos "players" y la consolidación de las plataformas establecidas en el mercado, ayudará a incrementar los ingresos de esta línea de negocio en detrimento del DVD y Blu-Ray.

Las previsiones también han tenido en cuenta las cifras reales obtenidas en el ejercicio 2017 en las diferentes ventanas de explotación por los títulos de librería que son las siguientes:

En base a estos datos, podemos asegurar que las hipótesis sobre las que se basan las proyecciones de los flujos de efectivo corrientes son uniformes con los resultados reales obtenidos en el pasado.

Para el cálculo de la tasa de descuento se ha considerado la experiencia histórica y se ha determinado antes de impuestos.

- **Fondo de comercio:**

Para la determinación del valor recuperable del Fondo de Comercio se ha tenido en cuenta los resultados realizados por Itesa Producciones, S.L. (ITESA) en el ejercicio 2017, estimando unas proyecciones considerando un incremento constante de la actividad anual de un 6%, aplicando una tasa de descuento del 7%.

Hay que señalar que la actividad de ITESA está basada principalmente en contratos plurianuales con la televisión vasca (ETB), tratándose por tanto de una actividad muy estable siendo las proyecciones de flujo de efectivo uniformes con los resultados reales obtenidos en el pasado.

(iii) Análisis de sensibilidad

Según el estudio realizado sobre el valor recuperable de los derechos audiovisuales, el valor actual de los flujos de caja futuros de los títulos de lib ería analizados a una tasa del 12% asciende a 4.968 miles de euros. Un incremento de la tasa de descuento aplicada de un 1% (13%), haría que el valor actual calculado disminuyese en 118 miles de euros. Por su parte, una disminución de la tasa de descuento aplicada de un 1% (11%), el valor actual aumentaría en 122 miles de euros.

Respecto al valor recuperable del fondo de comercio, un incremento de la tasa de descuento aplicada de un 1% (8%), haría que el valor actual de la participación, disminuyese en 63 miles de euros. Por su parte, una disminución de la tasa de descuento aplicada de un 1% (6%), haría aumentar el valor actual de la participación en 67 miles de euros.

2.5. Normas e interpretaciones efectivas en el presente periodo

Las normas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad -IASB en sus siglas en inglés-, y adoptadas por la Unión Europea con aplicación efectiva para el ejercicio anual iniciado el 1 de enero de 2017, no han tenido impacto en las presentes cuentas anuales consolidadas.

2.6. Normas e interpretaciones emitidas no aplicadas

No se han incluido desgloses o adoptado políticas contables con carácter anticipado. Asimismo, no hay normas e interpretaciones ya adoptadas por la Unión Europea y que resultarán de aplicación obligatoria en los próximos ejercicios que tengan un efecto significativo esperado en el Grupo.

Por último, las normas e interpretaciones que se encuentran pendientes de adoptar por la Unión Europea junto con su posible efecto sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo son las siguientes:

- NIIF 9 Instrumentos financieros. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018. Esta norma, que es la primera parte de las normas que reemplazarán a la NIC 39, mejora y simplifica la información sobre los instrumentos financieros mediante el uso de un único criterio para determinar si un activo financiero debería ser medido al coste amortizado o a valor razonable.
- NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes y Aclaraciones a la NIIF 15. Fecha efectiva para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018. Las empresas aplicarán un modelo de cinco pasos para determinar cuándo deben ser reconocidos, y en qué cantidad. El modelo especifica que los ingresos deben reconocerse cuando se transfiere el control de bienes o servicios a un cliente. Dependiendo si se cumplen ciertos criterios, los ingresos se reconocen, en el tiempo, de una manera que refleje mejor desempeño de la empresa o en un punto en el tiempo, cuando el control de los bienes o servicios se transfiera al cliente.

- NIIF 16 Arrendamientos: Fecha efectiva para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019. Esta norma requerirá el reconocimiento de todos los contratos identificados en el balance del arrendatario, salvo excepciones limitadas.

2.7. Principio de empresa en funcionamiento y fondo de maniobra negativo

Con fecha 12 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración acordó presentar una propuesta de convenio o alcanzar un acuerdo de refinanciación de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 bis de la Ley Concursal.

Los Administradores de Vértice 360 adoptaron esta decisión, por considerar que este era el régimen más transparente y tuitivo para sus accionistas y acreedores, y en la convicción de que se puede alcanzar tanto un acuerdo con sus acreedores como la financiación suficiente para el desarrollo de un plan de negocio realista que garantice la propia viabilidad de la misma.

El Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., en su reunión del día 9 de abril de 2014, aprobó la solicitud de concurso voluntario de acreedores ante la imposibilidad de corregir la situación de insolvencia mediante la negociación con acreedores y refinanciadores. Esta solicitud fue informada a la CNMV el día 14 de abril de 2014, una vez ha finalizado el plazo legal que establece el artículo 5 bis de la Ley Concursal 22/2003, al que se acogió esta Sociedad el día 13 de diciembre de 2013 ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid.

Ante esta decisión tomada por parte del Consejo de Administración de Vértice 360, la CNMV procedió a suspender de manera cautelar la cotización de esta sociedad antes de la apertura del mercado en el día 15 de abril de 2014.

Con fecha 4 de junio de 2014, el juzgado admitió la solicitud de concurso y designó a “Account Control – Ius Aequitas Administradores Concursales, S.L.P.” como Administrador Concursal.

Adicionalmente, un total de 7 sociedades del Grupo Vértice 360, participadas por la Sociedad a fecha de formulación de estas cuentas anuales, se acogieron al artículo 5 bis de la Ley Concursal 22/2003 durante el mes de marzo de 2014: Vértice Contenidos, S.L.U., Vértice Films, S.L.U., Vértice Live, S.L.U., V360 Inmuebles, S.L.U., Vértice Sales Agent, S.L.U., Vértice Cine, S.L.U. y Telespan 2000, S.L.U. Con fecha 10 de octubre de 2014 el juzgado admitió la solicitud de concurso de las filiales en bloque, designando el mismo Administrador Concursal.

Posteriormente, el 9 de septiembre de 2015, el mismo juzgado admitió la solicitud de concurso de la sociedad Erpin 360, S.L. filial del Grupo Vértice 360 participada en un 90%.

Con fecha 6 de marzo de 2017, se presentó en el Juzgado de lo Mercantil Nº5 que lleva el concurso de acreedores de la Sociedad la Propuesta de convenio y el Plan de pagos.

Con fecha 27 de septiembre de 2017 se aprobó por parte del Juzgado de lo Mercantil número 5 de la Propuesta de Convenio y Plan de Pagos que se presentaron con fecha 6 de marzo de 2017.

Con fecha 20 de febrero de 2018, la Sociedad ha cumplido con la totalidad de las obligaciones de pago correspondientes al Convenio de Acreedores que fue aprobado en Junta celebrada el 20 de julio de 2017 y adquiriendo firmeza mediante sentencia judicial el 20 de noviembre de 2017 -veáse Nota 22-.

A cierre del ejercicio 2017, el balance de situación consolidado presenta a 31 de diciembre de 2017, un fondo de maniobra negativo consolidado por importe de 5.971 miles de euros.

Sin embargo, los Administradores de la Sociedad, han formulado estas cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, al considerar que:

- Squirrel Capital, S.L.U. -Accionista Mayoritario-, le continuará prestando el apoyo financiero necesario para continuar sus operaciones.
- Tal y como se describe en la Nota 22, con fecha 16 de febrero de 2018, se realizó una ampliación de capital por importe de 5.646 miles de euros en dos fases. La primera ampliación, por aportaciones dinerarias por valor de 3.305 miles de euros, en la que acuden un 95% de los accionistas con sus respectivos porcentajes y una segunda, por valor de 2.342 miles de euros mediante compensación del crédito concedido por el Accionista Mayoritario -Squirrel Capital, S.L.U.-.

3. Distribución de Resultados

La propuesta de distribución del resultado de 2017 de la Sociedad Dominante a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

	Miles de euros
Bases de reparto	
Beneficio del ejercicio	21.265
Distribución	
Compensar resultados negativos ejercicios anteriores	20.222
A Reserva Legal	68
A Reservas Voluntarias	975
Total	21.265

La aplicación de la pérdida de la Sociedad Dominante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, aprobada por la Junta General de Accionistas el 10 de octubre de 2017 ha sido la siguiente:

	Miles de euros
Bases de reparto	
Pérdida del ejercicio	(148)
Distribución	
Resultados negativos ejercicios anteriores	(148)
Total	(148)

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, los importes de las reservas no distribuibles de la Sociedad Dominante son como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
Reservas no distribuibles:		
Reserva legal	-	113

(a) Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que esta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

4. Normas de Registro y Valoración

Las presentes cuentas anuales consolidadas, han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en la legislación mercantil vigente. Los principales criterios aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

(a) Sociedades dependientes

Se consideran sociedades dependientes, incluyendo las entidades estructuradas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Sociedad controla a una entidad dependiente cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma. La Sociedad tiene el poder cuando posee derechos sustantivos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes. La Sociedad está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la entidad dependiente cuando los rendimientos que obtiene por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la entidad.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las políticas contables de las sociedades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales consolidadas de las empresas dependientes se han consolidado con las de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los

saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las mismas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

(b) Combinaciones de negocios

El Grupo aplicó la excepción contemplada en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” por lo que sólo las combinaciones de negocios efectuadas a partir del 2006, año de transición del Grupo a las NIIF-UE, han sido registradas mediante el método de adquisición. Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha, se registraron de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en España (PCGAE) anteriores, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición. El Grupo ha aplicado la NIIF 3 “Combinaciones de negocios” revisada en 2008, en las transacciones realizadas a partir del 1 de enero de 2010.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, no se han producido combinaciones de negocio. La fecha de adquisición es aquella en la que el Grupo, obtiene el control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio neto emitidos por el Grupo y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido. Los costes de adquisición, tales como los honorarios profesionales, no forman parte del coste de la combinación de negocios y se imputan a la cuenta de resultados consolidada.

La contraprestación contingente, en su caso, se valora a valor razonable a la fecha de adquisición. La modificación posterior del valor razonable de la contraprestación contingente se imputa a la cuenta de resultados consolidada salvo que dicha modificación tenga lugar dentro del límite de tiempo de un año que se establece como periodo de contabilidad provisional, en cuyo caso modificará el fondo de comercio.

El fondo de comercio se calcula como la diferencia entre la suma de la contraprestación transferida, más las participaciones no dominantes, más el valor razonable de cualquier participación previa en la adquirida, menos los activos netos identificables de la adquirida.

En el caso de que el coste de adquisición de los activos netos identificables fuese inferior a su valor razonable, este menor valor se reconoce en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

(c) Participaciones no dominantes

Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas, se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Las participaciones no dominantes se presentan en el patrimonio neto consolidado de forma separada del patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante. Las participaciones no dominantes en los resultados consolidados del ejercicio y en el resultado global total consolidado del ejercicio se presentan igualmente de forma separada en la cuenta de resultados consolidada y estado del resultado global consolidado.

Las transacciones con participaciones no dominantes se registran como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. Por ello, en las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra con impacto en el patrimonio neto.

De la misma forma, las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes se reconocen igualmente en el patrimonio neto del Grupo.

(d) Activos intangibles y Fondo de Comercio

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o desarrollo y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera objetiva y de los que se espera obtener en el futuro beneficios económicos.

Se consideran de “vida útil indefinida” aquellos activos que se estima contribuirán indefinidamente a la generación de beneficios. El resto de los activos intangibles, se considerarán de “vida útil definida”.

Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, por lo que son sometidos a la “prueba del deterioro” al menos una vez al año, siguiendo los mismos criterios que para los fondos de comercio.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan, siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen prospectivamente como un cambio de estimación.

En este sentido, las obras de mantenimiento se reconocen como gasto a medida en que se incurren.

- **Fondo de comercio**

El fondo de comercio, se determina siguiendo los criterios expuestos en el apartado de combinaciones de negocios.

El fondo de comercio no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de la combinación de negocios se asigna a cada una de las UGEs o grupos de UGEs del Grupo que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en el apartado g). Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

El fondo de comercio generado internamente no se reconoce como un activo.

- **Derechos audiovisuales**

Los derechos audiovisuales se presentan valorados a coste de adquisición.

Los derechos sobre obras cinematográficas pueden adquirirse a precio fijo o variable mediante la aplicación de un porcentaje de los ingresos netos que produzcan, sobre el que en general se anticipa al proveedor un importe fijo (“mínimo garantizado”).

Los importes activados y las correspondientes amortizaciones (consumos) acumuladas se dan de baja al finalizar el periodo de vigencia por el que fueron contratados los derechos. El “mínimo

garantizado” se contabiliza en el activo del balance de situación en el epígrafe “Derechos audiovisuales”, para ser amortizado (consumido).

Cuando los títulos pasan por todas las ventanas de explotación para las que fueron adquiridos (TV de pago, DVD, Video on demand, Televisión en abierto, Suscripción Video on demand), al menos una vez, pasan a formar parte del catálogo de librería.

L -

. E -

. E

Como se indica en la Nota 2.4, a cierre del ejercicio 2017, la valoración de los derechos audiovisuales se ha hecho en base a la mejor estimación de los Administradores en cuanto a la generación de ingresos de los títulos que componen el catálogo del Grupo, utilizando para ello el valor actual de los flujos de caja futuros estimados, actualizados a la fecha de cierre del ejercicio.

Los costes variables se cargan en la cuenta de resultados consolidada de acuerdo con los importes devengados que se estima deberán satisfacer a los proveedores. Las estimaciones se realizan con base en las condiciones de los contratos y en la experiencia de la Sociedad en el sector.

- **Aplicaciones informáticas**

Las aplicaciones informáticas se presentan valoradas a coste de adquisición y se amortizan linealmente entre tres y cinco años. Los costes de mantenimiento de las mismas, se registran como gasto en el momento en se incurre en ellos.

(e) Inmovilizado material

Los bienes del inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos que necesiten un periodo sustancial para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado siempre que cumplan con los requisitos para su capitalización. A 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se han activado costes financieros en el inmovilizado material al no haberse incorporado activos de estas características.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se registran como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento, se cargan a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que se incurren.

El Grupo amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

Construcciones	30-50
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	3
Otro inmovilizado	3

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(f) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar al fondo de comercio, a los inmovilizados intangibles con una vida útil indefinida y el de los inmovilizados intangibles que todavía no estén en condiciones de uso.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables, se reconocen en resultados.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes de la UGE, prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a resultados. El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

(g) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio, desarrolladas en la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”.

A efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, separando aquellos designados inicialmente así, de aquellos mantenidos para negociar, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta y pasivos financieros a coste amortizado. La clasificación en las categorías anteriores, se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones del Grupo, en el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación, sólo cuando el Grupo, tiene el derecho exigible legal de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- **Préstamos y partidas a cobrar**

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- **Intereses.**

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

- **Bajas de activos financieros.**

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Deterioro de valor de activos financieros.**

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Grupo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- **Bajas y modificaciones de pasivos financieros**

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensado de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

El Grupo considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en resultados formando parte del resultado de la misma. En caso contrario, los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo y se amortizan por el método de coste amortizado durante la vida restante del pasivo modificado.

(h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(i) Existencias

En este epígrafe del balance de situación consolidado se recogen los activos no financieros que las entidades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio, fundamentalmente soportes en formato DVD para su explotación comercial así como los costes activados en la producción de series para emisión en televisión.

Las existencias se valoran al coste o valor neto de realización, el menor. El valor neto de realización representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Asimismo, el Grupo sigue el criterio de dotar las provisiones necesarias para cubrir los riesgos de obsolescencia y lento movimiento. Estas provisiones se deducen de los correspondientes epígrafes de existencias a efectos de presentación, considerándolas por tanto, como un menor valor neto de realización. Durante los ejercicios 2017 y 2016, no se han dotado provisiones por obsolescencia.

(j) Acciones propias.

La totalidad de las acciones propias de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2017, representa menos del 10,00% del capital emitido a esa fecha (véase Nota 9). El importe correspondiente a estas acciones se presenta minorando el patrimonio neto.

Las operaciones de adquisición o venta con acciones propias se registran con cargo o abono a patrimonio por los importes pagados o cobrados, respectivamente, por lo que los beneficios o pérdidas derivados de dichas operaciones no tienen reflejo en la cuenta de resultados consolidada sino que incrementan o reducen el patrimonio.

(k) Provisiones.

Los Administradores de la Sociedad Dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- **Provisiones.**
Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes.**
Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes, salvo los relativos a las combinaciones de negocios, no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

Los derechos de reembolso exigibles a terceros para liquidar la provisión se reconocen como un activo separado cuando es prácticamente seguro su cobro efectivo. El ingreso relacionado con el reembolso se reconoce, en su caso, en resultados como una deducción del gasto asociado con la provisión con el límite del importe de la provisión.

(l) Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representen, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar de los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de las actividades, menos descuentos e impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos por derechos audiovisuales se imputan a la cuenta de resultados consolidada de acuerdo con el criterio siguiente:

- Los derechos de emisión de películas, se imputan a resultados en el momento de su inicio del periodo de licencia de explotación.
- Los derechos de emisión de series de televisión de producción propia, se imputan a resultados en el momento de su entrega efectiva a la cadena.
- Otros derechos, se registran como resultados del ejercicio en el momento de su emisión.

(m) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia o pérdida fiscal consolidada del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que están aprobados o estén a punto de aprobarse en la fecha de cierre.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos, se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes, se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto consolidado o de una combinación de negocios.

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones o sociedades dependientes, asociadas y multigrupo sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- esulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación. No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones o sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras para compensar las diferencias.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si el Grupo tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El epígrafe “Impuesto sobre Sociedades”, representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio de las sociedades dependientes y el resultado de contabilizar los activos y pasivos por impuestos diferidos y los créditos por pérdidas a compensar derivados de bases imponibles negativas y deducciones en la cuota.

La Sociedad Dominante se encontraba en ejercicios anteriores acogida al régimen especial de consolidación fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, resultando ser la entidad dominante del Grupo identificado con el número 220/07 y compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades. Dado que varias sociedades del grupo se encontraban en situación de concurso, no ha sido posible tributar en régimen de consolidación fiscal, y la Administración Tributaria ha procedido por tanto a la baja del grupo fiscal 220/07 del que era entidad dominante la Sociedad con N.I.F. A84856947 con fecha de efectos 1 de enero de 2014. Una vez aprobados los convenios de acreedores de varias de las sociedades del grupo, incluyendo la Sociedad, se ha solicitado con fecha 29 de diciembre de 2017, la constitución de un nuevo Grupo fiscal, siendo el número asignado 238/18 y que entrará en vigor a partir de 1 de enero de 2018.

(n) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el estado de situación financiera consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, que se espera sea en los próximos doce meses.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a dicha fecha.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que

haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales consolidadas sean formuladas.

(o) Medioambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo, y la inexistencia de proceso de fabricación, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. En determinadas actividades que pudieran tener algún tipo de implicación en este sentido, el Grupo actúa subcontratado por cuenta de terceros, recayendo en estos últimos las posibles responsabilidades de este tipo. Por este motivo, no se incluyen otros desgloses específicos en estas cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

5. Inmovilizado Material

La composición y los movimientos habidos en las cuentas del inmovilizado material durante los ejercicios 2017 y 2016, han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	Saldo al 31.12.2016	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.2017
Coste:				
Terrenos y construcciones	616	-	-	616
Instalaciones técnicas y maquinaria	440	-	(45)	395
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.460	-	-	1.460
Equipos de información y otro inmovilizado	666	3	(5)	664
Total coste	3.182	3	(50)	3.135
Amortización acumulada:				
Construcciones	(192)	(28)	-	(220)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(309)	(15)	-	(316)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.461)	-	1	(1.460)
Equipos de información y otro inmovilizado	(693)	(15)	39	(703)
Total amortización acumulada	(2.655)	(58)	40	(2.673)
Inmovilizado material neto	527	(55)	(10)	462

	Miles de euros			
	Saldo al 31.12.2015	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.2016
Coste:				
Terrenos y construcciones	616	-	-	616
Instalaciones técnicas y maquinaria	426	14	-	440
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.460	-	-	1.460
Equipos de información y otro inmovilizado	679	1	(14)	666
Total coste	3.181	15	(14)	3.182
Amortización acumulada:				
Construcciones	(165)	(27)	-	(192)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(303)	(6)	-	(309)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.459)	(2)	-	(1.461)
Equipos de información y otro inmovilizado	(669)	(24)	-	(693)
Total amortización acumulada	(2.596)	(59)	-	(2.655)
Inmovilizado material neto	585	(44)	(14)	527

(a) General

En opinión de los Administradores, el valor actual de los flujos futuros esperados (estimados en función de las hipótesis que se explican en la Nota 6) indican la no existencia de un deterioro sobre los activos materiales del Grupo.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen compromisos de compra o venta significativos adquiridos sobre elementos del inmovilizado material.

En el epígrafe “terrenos y construcciones”, se recoge un inmueble ubicado en Barcelona, adquirido durante el ejercicio 2009 a Vértice Cine, S.L.U. sociedad participada indirectamente.

La Sociedad no tiene inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español y no ha realizado otras adquisiciones de inmovilizado material significativas a empresas del grupo y asociadas.

(b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2017 y 2016, asciende a 2.052 y 2.105 miles de euros, respectivamente

(c) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. Fondo de comercio.

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Ejercicio 2017:

Miles de euros			
	Saldo a 31.12.2016	Otras variaciones	Saldo a 31.12.2017
Segmento Televisión	514	-	514
Total	514	-	514

Ejercicio 2016:

Miles de euros			
	Saldo a 31.12.2015	Otras variaciones	Saldo a 31.12.2016
Segmento Televisión	514	-	514
Total	514	-	514

La identificación de los fondos de comercio por unidad generadora de caja, se ha realizado por segmentos de negocio. Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han registrado operaciones en relación con el fondo de comercio de las distintas unidades generadoras de caja.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad mantiene un fondo de comercio en la Sociedad Itesa Producciones, S.L. por importe de 514 miles de euros, por considerar los Administradores que es recuperable.

Con objeto de verificar el valor razonable del fondo de comercio se ha realizado un cálculo del valor actual de los flujos de caja de los próximos 5 años a una tasa de descuento del 7%.

7. Inmovilizado Intangible.

La composición y los movimientos habidos en las cuentas del inmovilizado intangible durante los ejercicios 2017 y 2016, han sido los siguientes:

Miles de euros					
	Saldo al 31.12.2016	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.2017
Coste:					
Aplicaciones informáticas	766	-	(2)	-	764
Derechos audiovisuales	246.677	1.728	(2.461)	-	245.944
Total coste	247.442	1.728	(2.463)	-	246.708
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(727)	(12)	2	-	(737)
Derechos audiovisuales	(227.686)	(294)	1.624	-	(226.356)
Total amortización acumulada	(228.413)	(306)	1.626	-	(227.093)
Deterioro:					
Derechos audiovisuales	(14.766)	-	2.773	-	(11.993)
Total deterioro	(14.766)	-	2.773	-	(11.993)
Activo intangible neto	4.263	1.422	1.936	-	7.622

	Miles de euros				Saldo al 31.12.2016
	Saldo al 31.12.2015	Adiciones	Retiros	Trasposos	
Coste:					
Aplicaciones informáticas	763	3	-	-	766
Derechos audiovisuales	246.023	653	-	-	246.677
Total coste	246.786	656	-	-	247.442
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(711)	(16)	-	-	(727)
Derechos audiovisuales	(226.849)	(147)	-	(690)	(227.686)
Total amortización acumulada	(227.560)	(163)	-	(690)	(228.413)
Deterioro:					
Derechos audiovisuales	(15.456)	-	-	690	(14.766)
Total deterioro	(15.456)	-	-	690	(14.766)
Activo intangible neto	3.770	493	-	-	4.263

(a) Amortización

El consumo de derechos audiovisuales durante el ejercicio 2017, ha ascendido a 294 miles de euros (147 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), los cuales se encuentran registrados en el epígrafe “Consumo de derechos audiovisuales” de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2017.

(b) Deterioro

Los Administradores han elaborado al cierre del ejercicio un test de deterioro del catálogo mediante la realización de una estimación individualizada de la capacidad de generar ingresos de cada uno de los títulos, considerando su vida útil, el éxito comercial de cada título, y diferenciando el análisis de cada derecho en función de su ventana de explotación (“Free” o “Pay”) y descontando el resultado a una tasa anual del 12%.

Como consecuencia del resultado de este test de deterioro, se ha registrado una reversión de deterioro de 1.936 miles de euros durante 2017.

(c) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2017, se encontraban totalmente amortizados activos intangibles en uso propio por un importe bruto de 142.800 miles de euros aproximadamente (129.262 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

(d) Garantías y compromisos afectos al inmovilizado

A 31 de diciembre de 2017, existen compromisos de compra de derechos audiovisuales de distribución de cine por importe aproximado de 2.853 miles de euros (2.090 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), que no han sido registrados por las entidades consolidadas.

(e) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

8. Política y Gestión de Riesgos.

Dentro de los riesgos que son gestionados por el Grupo, podemos distinguir tres grandes líneas de actuación, las orientadas a cubrir los riesgos de mercado, las orientadas a cubrir los riesgos de liquidez y las relativas a cubrir los riesgos de crédito.

Un resumen de las políticas que sigue el Grupo en la gestión de riesgos es el siguiente:

(a) Riesgo de tipo de cambio.

El Grupo tiene un riesgo por tipo de cambio muy poco significativo ya que sólo opera puntualmente en otra moneda distinta al euro. A 31 de diciembre de 2017, el importe de las cuentas por cobrar y pagar son poco significativas por lo que el impacto por una variación en los tipos de cambio es inmaterial.

(b) Riesgo de tasa de interés.

Las deudas con entidades financieras se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo no tiene contratado ningún tipo de cobertura con impacto material en relación al tipo de interés.

A 31 de diciembre de 2017, la deuda financiera del Grupo se ha reducido al importe establecido en el Plan de pagos acordado con los acreedores, debiendo ser amortizada antes del 20 de febrero de 2018.

(c) Riesgo de liquidez. El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

(d) Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para el Grupo.

La exposición del Grupo al riesgo de crédito es atribuible principalmente a las deudas comerciales y diversas, cuyos importes se reflejan en el balance de situación reducido por las provisiones por insolvencias. Las provisiones por insolvencias se determinan atendiendo a los criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido.

La exposición máxima al riesgo de crédito del Grupo, se desglosa a continuación a 31 de diciembre de 2017:

Exposición máxima	Miles de euros
Deudores comerciales	1.139
Deudores diversos	96

El Grupo tiene una concentración de más del 50% del volumen de sus operaciones en 10 grandes clientes, dada la naturaleza de su actividad. Debido a la solvencia de las contrapartes, no existe riesgo significativo de crédito a 31 de diciembre de 2017.

9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
	Corriente	
Clientes	2.907	3.635
Otros deudores	20	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	76	240
Correcciones valorativas por deterioro	(1.768)	(1.713)
Total	1.235	2.162

Los saldos con deudores comerciales a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, corresponde a operaciones por venta de bienes o prestaciones de servicios, que constituyen la actividad principal de la Sociedad.

10. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
Caja y bancos	707	991

Se corresponden con los saldos mantenidos en cuentas bancarias al cierre de cada ejercicio

11. Patrimonio Neto y Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto consolidado se presenta en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

(a) Capital

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, los accionistas de la Sociedad Dominante son los siguientes:

	Porcentaje de Participación a 31.12.2017	Porcentaje de Participación a 31.12.2016
Accionistas:		
Squirrel Inversiones, S.L.U.	25,24%	25,24%
Resto (1)	74,76%	74,76%
Total	100%	100%

(1) El resto de accionistas ostentan un porcentaje de acciones inferior al 10%.

El capital social de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2016, estaba fijado en 23.627 miles de euros, representado por 337.535.058 acciones ordinarias de 0,07 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

El 5 de mayo de 2016, Grupo Ezentis, S.A. y la sociedad Squirrel Inversiones, S.L.U. suscribieron un contrato de compraventa de acciones en virtud del cual Grupo Ezentis, transmitió a Squirrel Inversiones, S.L.U. la totalidad de las acciones de la Sociedad de las cuales era titular.

Con fecha 16 de octubre de 2017, se procedió a reducir capital en la cifra de 23.290 miles de euros, reduciendo reservas en su totalidad y compensando pérdidas de ejercicios anteriores. Por tanto, el capital social queda compuesto a 31 de diciembre de 2017 por 337.535.058 acciones de 0,001 euros.

Tal y como se menciona en la Nota 22, con fecha 16 de febrero de 2018, se realizó una ampliación de capital por importe de 5.646 miles de euros en dos fases. La primera ampliación, mediante aportaciones dinerarias, por valor de 3.305 miles de euros, en la que acuden un 95% de los accionistas con sus respectivos porcentajes y una segunda, por valor de 2.342 miles de euros mediante compensación del crédito concedido por el Accionista Mayoritario -Squirrel Capital, S.L.U.-. Con esto, el capital social a 16 de febrero de 2018, queda fijado en 5.984 miles de euros, teniendo dicha sociedad un 54,4919%.

(b) Reservas

- **Reserva legal**

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2017 y 2016, esta reserva no se encontraba completamente constituida.

- **Reservas voluntarias**

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, las reservas voluntarias no son de libre disposición.

- **Acciones propias**

Las acciones propias en cartera se presentan minorando el epígrafe "Patrimonio Neto" del Balance de Situación y son valoradas a su coste de adquisición.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad tiene en titularidad 22.998.466 acciones propias en cartera, representativas del 6,81% del capital, a un precio unitario de 0,044 euros -0,113 euros en 2016-, lo que supone un importe total de 1.012 miles de euros -2.599 miles de euros en 2016- .

- **Política de gestión del capital**

La deuda neta del Grupo asciende a dicha fecha a 9.104 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31.12.2017	31.12.2016
Deuda con entidades de crédito	3.071	11.537
Otras deudas	6.737	24.202
(-) Efectivo y otros	(707)	(991)
Deuda neta	9.101	34.377

- **Intereses minoritarios**

El saldo incluido en este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas.

Las operaciones que han tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2017 y 2016 se resumen en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Saldo inicial	(685)	(686)
Resultado del ejercicio	49	41
Otros movimientos	(13)	(40)
Saldo Final	(649)	(685)

El desglose de los intereses minoritarios por sociedad participada es el siguiente:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros					
	Porcentaje Socios Externos	Patrimonio neto			Resultado atribuible a socios externos	Socios Externos
		Capital	Reservas	Resultado del ejercicio		
Erpin 360, S.L.	9,94%	71	(9.655)	(10)	3	(953)
Itesa Producciones, S.L.	50%	7	601	91	46	304
Total					49	(649)

Ejercicio 2016:

	Miles de euros					
	Porcentaje Socios Ex-ternos	Patrimonio neto			Resultado atribuible a socios ex-ternos	Socios Ex-ternos
		Capital	Reservas	Resultado del ejercicio		
Erpin 360, S.L.	9,94%	71	(9.538)	(117)	(7)	(951)
Itesa Producciones, S.L.	50%	7	505	96	48	256
Total					41	(685)

12. Deudas con entidades de crédito y Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	Miles de euros				
	2017			2016	
	No corriente	Corriente	Total	Corriente	Total
Resto	-	1.148	1.148	-	-
ICF	1.727	196	1.923	11.537	11.537
Total	1.727	1.344	3.071	11.537	11.537

El préstamo con Instituto Catalán de Finanzas, fue concedido el 9 de mayo de 2017 por un periodo de 10 años y un interés fijo del 1%.

Dentro de resto, corresponde a créditos concedidos a la sociedad Erpin 360, S.L. por 760 miles de euros cuyo Convenio no fue aprobado en la Junta de Acreedores de fecha 20 de julio de 2017. Adicionalmente, se incluyen los importes correspondientes a las deudas con entidades de crédito de las sociedades que han aprobado el convenio por el 5% de la deuda exigible antes del 20 de febrero de 2018.

El detalle de los límites y vencimientos de las deudas con entidades de crédito por naturaleza, son los que se muestran a continuación:

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
	Corriente	
Proveedores	1.635	2.560
Acreedores	1.229	4.122
Pasivo por impuesto corriente	-	2
Otras deudas con las Administraciones Públicas	678	5.714
Anticipos de clientes	106	118
Total	3.648	12.516

La disminución en acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se debe fundamentalmente, a la aprobación con fecha 27 de septiembre de 2017, por parte del Juzgado de lo Mercantil número 5 de la Propuesta de Convenio y Plan de Pagos que se presentaron con fecha 6 de marzo de 2017. Las sociedades del Grupo acogidas a dicho convenio, fueron Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. -Sociedad Dominante-, Vértice Cine, S.L., Vértice Contenidos, S.L., Telespan, S.L.

Como consecuencia de la aprobación de dicho convenio, el Grupo ha registrado durante 2017, un ingreso financiero que asciende a 27.936 miles de euros.

13. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio”.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Grupo según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días. Dada la situación financiera del Grupo y el hecho de que haya sido declarada en situación concursal durante el ejercicio 2014, no puede atender los pagos con arreglo a la ley de morosidad. Con fecha 27 de septiembre de 2017, se aprobó el Convenio con los acreedores, que incluía un plan de pagos de todas las deudas ordinarias y subordinadas, con una quita del 95% en un plazo de tres meses. En consecuencia, para la realización de esta nota, se han tenido en cuenta únicamente las deudas originadas a partir de la fecha de entrada en situación concursal, es decir, el 4 de junio de 2014.

El periodo medio de pago de los créditos contra la masa en el ejercicio 2017 ha sido de 103 días (110 días en 2016). El total importe de pagos realizados en el ejercicio ha sido de 3,2 millones de euros (2,3 millones de euros en 2016) y a cierre del ejercicio había pendientes de pago 1.090 miles euros de deudas por operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios (949 miles de euros en 2016).

El ratio de las operaciones pagadas es de 95 días y el de las operaciones pendientes de 142 días, considerando únicamente los créditos contra la masa.

14. Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>
Activos				
Hacienda Pública deudora por impuestos	-	76	-	427
Total	-	76	-	427
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	3	0	3	-
Hacienda Pública, acreedora por impuestos	-	678	-	5.716
Total	3	678	3	5.716

Según establece la legislación vigente, los impuestos no se consideran definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2017 y 2016, permanecen abiertos a inspección por las autoridades fiscales, todos los impuestos principales que le son aplicables para los últimos cuatro años desde la fecha de su presentación. Los Administradores de la Sociedad, consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas.

(a) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable consolidado y la base imponible del impuesto sobre sociedades consolidado a 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	Miles de euros		
	2017		
	Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos consolidado del ejercicio			27.962
Impuesto sobre sociedades			49
Diferencias permanentes con origen en el ejercicio	1.285		1.285
Diferencias permanentes con origen en ejercicios anteriores	2.962	(82.511)	(79.549)
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	10.858	(83)	10.775
Eliminaciones de consolidación contable			57.073
Compensación de bases imponibles negativas			(17.399)
Base imponible (Resultado fiscal)			196
Tipo impositivo			25%
Cuota íntegra			49

Deducciones	-
Retenciones y pagos a cuenta	-
Hacienda Pública deudora / (acreedora) por Impuesto sobre Sociedades	(49)

	Miles de euros		
	2016		
	Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos consolidado del ejercicio			(1.178)
Impuesto sobre sociedades	24	-	24
Diferencias permanentes con origen en el ejercicio	4.086	-	4.086
Diferencias permanentes con origen en ejercicios anteriores	-	(765)	(765)
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	33	-	33
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	-	(2.645)	(2.645)
Eliminaciones de consolidación contable	-	(8)	(8)
Compensación de bases impositivas negativas			(477)
Base imponible (Resultado fiscal)			25%
Tipo impositivo			-
Cuota íntegra			-
Retenciones y pagos a cuenta			-
Hacienda Pública deudora / (acreedora) por Impuesto sobre Sociedades			-

Las diferencias permanentes y temporales se corresponden principalmente con el registro de los de-
teriores ajustados en ejercicios anteriores.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la
aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de
coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

(b) Activos por impuesto diferido no registrados

La Sociedad, hasta 2013 incluido, era la matriz del grupo de consolidación fiscal. Los Administradores
de la Sociedad no han registrado en el balance de situación adjunto, determinados activos por im-
puesto diferido correspondientes a las bases impositivas generadas por la Sociedad Dominante que
hasta el ejercicio 2016, ascienden a 48.587 miles de euros. Parte de estas bases impositivas negativas
no activadas, se aplicarán en la declaración del impuesto sobre sociedades correspondiente al ejer-
cicio 2017.

La Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, con fecha de entrada en vigor 1
de enero de 2015, establece también una modificación en cuanto al vencimiento de las bases impo-
nibles negativas, pasando de los 18 años que estaba establecido a no tener vencimiento, por lo que
el Grupo podrá recuperarse las bases impositivas a medida que genere beneficios en el futuro.

15. Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

El desglose de los saldos con entidades vinculadas al Grupo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 se muestra a continuación:

	31.12.2017		31.12.2016	
	Corto Plazo		Corto Plazo	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Empresas vinculadas:				
Squirrel Capital, S.L.U.	-	2.405	-	24
Best Option Media, S.L.U.	-	30	-	-
Total	-	2.435	-	24

A 31 de diciembre de 2017, destaca fundamentalmente un saldo a pagar a Squirrel Capital, S.L.U. por importe de 2.405 miles de euros, correspondiente a dos préstamos concedidos por importes de 1.842 y 500 miles de euros. El primero, se concedió con fecha 14 de julio de 2017, como consecuencia de la asunción del pago de la deuda con privilegio especial y general con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con vencimiento un año. El segundo, se concedió con fecha 4 de agosto de 2017, con el objetivo de hacer frente a diversos compromisos contractuales de pago con proveedores y con vencimiento un año. Los intereses devengados ascienden a 51 y 12 miles de euros respectivamente, siendo el interés del 6% y pagadero en la fecha de vencimiento.

Tal y como se describe en la Nota 22, con fecha 16 de febrero de 2018, se realizó una ampliación de capital mediante compensación de los créditos mencionados anteriormente.

El desglose de las transacciones con entidades vinculadas al Grupo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 se muestra a continuación:

	31.12.2017	31.12.2016
	Ingresos/(Gastos)	Ingresos/(Gastos)
Empresas vinculadas:		
Pereiro Lage Abogados, S.L.U.	(33)	(5)
Best Option Media, S.L.U.	(222)	(94)
Best Option Games, S.L.U.	(23)	-
Squirrel Business Service, S.L.U.	(18)	-
Squirrel Capital, S.L.U.	(63)	(12)
Total	(359)	(111)

Los gastos con Squirrel Capital, S.L.U. a 31 de diciembre de 2017, corresponden fundamentalmente a los intereses devengados de los préstamos descritos en el apartado anterior.

Las operaciones entre partes vinculadas se han realizado según los acuerdos de distribución, de reparto de costes y de servicios administrativos del manual de precio de transferencia y operaciones vinculadas de la sociedad y el Grupo.

(a) Retribuciones al Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Grupo ha devengado los siguientes importes por retribuciones a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante:

	Miles de euros	
	2017	2016
Retribución fija	200	205
Dietas	48	164
Total	248	369

Las modificaciones en la composición de dicho órgano durante el ejercicio 2017 han sido las siguientes:

Nombre	Fecha Nombramiento	Fecha Cese/Dimisión
Juan Ignacio Peinado Gracia	29/06/2011	15/12/2016
Alfred M. Collado	30/09/2016	15/12/2016
Gloria Alonso Martínez	24/11/2015	30/09/2016
Gorka Urrutia Villafruela	24/11/2015	30/09/2016
Carlos de Velasco Mingo	24/11/2015	26/06/2017
Julián Martínez Samaniego	30/09/2016	
Pablo Pereiro en representación de Squirrel Capital, S.L.U.	30/09/2016	
Paula Eliz Santos	15/12/2016	
Uriel González-Montes Álvarez	15/12/2016	
Juan Bautista González Díaz	27/07/2017	

Con fecha 30 de septiembre de 2016, se celebró Consejo de Administración, en el cual, entre otros acuerdos, se nombraron dos nuevos consejeros para sustituir a los dos consejeros que presentaron su dimisión en el citado Consejo. Asimismo, en la misma fecha, el Consejo de Administración, tal como quedó conformado tras la Junta General de Accionistas, nombró como nuevo Presidente del Grupo a D. Pablo Pereiro en representación de Squirrel Capital, S.L.U. en sustitución del dimitente Alfred M. Collado.

Con fecha 15 de diciembre de 2016, se celebró Junta General de Accionistas en la cual, entre otros acuerdos, se nombraron dos nuevos consejeros para sustituir a los dos consejeros que presentaron su dimisión en la citada Junta.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no ha estado vigente ningún contrato de Alta Dirección. Las funciones de Alta Dirección han sido asumidas por el Consejo de Administración durante los ejercicios 2017 y 2016.

(b) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de junio de 2012, se acordó facultar al Consejo de Administración del Grupo, con expresas facultades de sustitución, para que implementase, desarrollase, formalizase, ejecutase y liquidase un plan de retribución variable para el periodo 2012-2014 (Bono Estratégico), adoptando cuantos acuerdos y firmando cuantos documentos, públicos o privados, fueran necesarios o convenientes para su plenitud de efectos.

En este sentido, el plan de retribución variable 2012-2014 descrito anteriormente no ha sido desarrollado ni implementado a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas por parte del Consejo de Administración del Grupo, estando pendiente también la designación de beneficiarios. Por tanto, a la fecha actual, el Grupo todavía no ha incurrido en obligaciones derivadas de dicho acuerdo. En consecuencia no se incluyen desgloses relativos al mismo en las cuentas anuales consolidadas ni se desglosan cuestiones relativas al cumplimiento de las condiciones contenidas en el mismo, pues dichas condiciones no han sido desarrolladas ni formalizadas por el Consejo de Administración.

(c) Deberes de lealtad

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital se señala que ni los miembros del Consejo de Administración ni las personas vinculadas a ellos (art. 231 LSC) están en situación de conflicto, directo o indirecto con el interés del Grupo, si bien en todos aquellos casos en los que el Consejo de Administración deliberó y adoptó acuerdos sobre el nombramiento, reelección, cese, dimisión o retribuciones de los Sres. Consejeros, el Consejo lo hizo en ausencia de la persona afectada en cada caso por tales acuerdos.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de Vértice 360 o de su equipo directivo ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona.

Según los datos de que dispone el Grupo, los consejeros y miembros del equipo directivo a 31 de diciembre de 2017, son propietarios a título individual, directa o indirectamente, de las acciones de Vértice 360 que se recogen en la tabla siguiente:

Nombre	Cargo	Nº de derechos de voto directos	Nº de derechos de voto indirectos	Total	% sobre el total de derechos de voto
Julián Martínez Samaniego	DOMINICAL	2.033.910	-	17.130	0,603%
Squirrel Capital, S.L.U.	EJECUTIVO	85.198.730	-	85.198.730	25,24%

16. Ingresos

El detalle del importe neto de la cifra de negocios del Grupo por segmento se desglosa a continuación:

Miles de euros	2017	2016
Importe neto de la cifra de negocios Cine	2.023	2.210
Importe neto de la cifra de negocios TV	140	-
Otros (*)	1.662	1.727
Total importe neto de la cifra de negocios	3.825	3.937

(*) Se incluye principalmente la actividad desarrollada por la sociedad ITESA, así como el importe neto de las sociedades de corporativo, y ajustes y eliminaciones del proceso de consolidación.

17. Otra información

(a) Gastos de personal

La composición de los gastos de personal a 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2017	31.12.2016
Sueldos y salarios	1.450	1.628
Cargas sociales	382	419
Indemnizaciones	7	10
Total	1.839	2.057

El número medio de empleados del Grupo de los ejercicios 2017 y 2016, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2017	2016
Dirección general y jefaturas	2	3
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	15	14
	17	17

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2017 y 2016, detallada por categorías, es la siguiente:

	31.12.2017		31.12.2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección general y jefaturas	2	-	2	-
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	5	10	5	9
	7	10	7	9

El Grupo no ha mantenido durante los ejercicios 2017 y 2016, empleados con discapacidad mayor o igual del 33%.

(b) Gastos de explotación

El detalle de los gastos de servicios exteriores de los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2017	31.12.2016
Servicios profesionales independientes	905	393
Arrendamientos y cánones	-	-
Variación provisiones de tráfico	55	-
Otros resultados	(611)	-
Otros gastos de explotación	511	702
Total	860	1.095

(c) Honorarios de Auditoría

Durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2017 y 2016, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Horwath Auditores España, S.L., han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2017	2016
Por servicios de auditoría	39	28

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2017 y 2016, con independencia del momento de su facturación.

18. Resultado financiero neto

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016, en función del origen de las partidas que lo conforman es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2017	31.12.2016
Otros ingresos financieros	27.932	414
Total Ingresos Financieros	27.932	414
Gastos financieros y asimilados	(324)	-1.005
Total Gastos financieros	(324)	-1.005
Resultado financiero	27.608	-591

En el epígrafe de ingresos financieros se incluye principalmente el importe de las quitas aplicadas a los acreedores como consecuencia de la aplicación del Convenio aprobado para las sociedades Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., Vértice Contenidos, S.L.U., Vértice Cine, S.L.U., y Telespan 2000, S.L.U.

19. Otra información.

Adicionalmente a lo comentado en la Nota 5 y 7, a 31 de diciembre de 2017 el Grupo no tiene comprometidas garantías presentadas ante terceros (5.768 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 correspondientes en su mayor parte a avales prestados por el Grupo ante las entidades de crédito para garantizar los importes dispuestos en la financiación del Grupo).

Los Administradores estiman que de los avales anteriormente descritos no se derivará ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas que no se encuentre ya provisionada, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

20. Beneficio (pérdida) por acción

El beneficio (pérdida) básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. Teniendo en cuenta lo anterior:

	2017	2016
Beneficios (Pérdidas) del ejercicio (miles de euros)	27.913	(1.219)
Número medio ponderado de acciones en circulación (acciones)	314.536.592	316.787.909
Beneficio (pérdida) básico por acción (euros)	0,09	-

El beneficio (pérdida) diluido por acción se determina de forma similar al beneficio (pérdida) básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilución potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del periodo. El Grupo no tiene emitido ningún instrumento de este tipo, por lo que el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido.

21. Información por segmentos.

Los Administradores a la fecha de aprobación de estas cuentas anuales consolidadas consideran que en base al cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo 12 de la NIIF 8: características económicas de las diferentes segmentos, la naturaleza de sus procesos de producción, el tipo de clientes de sus productos y servicios, y los métodos usados para distribuir o prestar sus servicios, los segmentos de negocio que existen en el Grupo son los siguientes:

- Cine: Su actividad comprende todas las operaciones y actividades industriales y comerciales relacionadas con la producción, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución y exhibición de películas cinematográficas en los canales de cine, video y televisión.
- Televisión: comprende las actividades de producción de contenidos para las cadenas de televisión

(cadenas nacionales, autonómicas, locales, canales temáticos, etc.) entre los que se distinguen: Series de ficción y documentales, programas de entretenimiento en general (variedades, debates, cocina, etc.) y concursos.

- Otros segmentos: incluye las actividades corporativas realizadas dentro del Grupo.

Según se indica en la Nota 16, en el ejercicio 2017, se han registrado importes por ventas del segmento de televisión por 140 miles de euros. Como consecuencia, se considera relevante la información relativa al desglose de los indicadores financieros por segmento de negocio en los dos ejercicios.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades durante los ejercicios 2017 y 2016:

	2017		
	Otros	Contenidos	Total
Ingresos	1.662	2.209	3.871
Importe neto de la cifra de negocios	1.662	2.163	3.825
Otros ingresos	0	46	46
Aprovisionamientos	-42	-506	-548
Compras y consumos de mercaderías	-6	-47	-53
Subcontratas	-36	-459	-495
Gastos de Personal	-1.199	-640	-1.839
Sueldos, salarios y asimilados	-957	-500	-1.457
Cargas sociales	-242	-140	-382
Otros gastos	-253	-763	-1.016
Otros gastos de explotación	-254	-1.162	-1.416
Deterioros/Reversión deterioros Convenio	1	610	611
EBITDA	168	511	679
Dotaciones para amortizaciones	-28	-336	-364
Variación provisiones de tráfico	0	-55	-55
Deterioro y Resultados por enajenaciones del inmovilizado-	0	1.936	1.936
EBIT	140	2.056	2.196
RESULTADOS FINANCIEROS	0	25.815	25.815
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	140	27.871	28.011
Gasto (ingreso) por impuesto sobre Sociedades	-49	0	-49
BENEFICIOS DESPUÉS DE IMPUESTOS	91	27.871	27.962

	2016		
	Otros	Contenidos	Total
Ingresos	1.727	2.288	4.015
Importe neto de la cifra de negocios	1.727	2.210	3.937
Otros ingresos	0	78	78
Aprovisionamientos	-87	-1.075	-1.162
Compras y consumos de mercaderías	-5	-173	-178
Subcontratas	-82	-902	-984
Gastos de Personal	-1.254	-803	-2.057
Sueldos, salarios y asimilados	-994	-644	-1.638
Cargas sociales	-260	-159	-419
Otros gastos	-246	-849	-1.095
Otros gastos de explotación	-246	-849	-1.095
Deterioros/Reversión deterioros Convenio	0	0	0
EBITDA	140	-439	-299
Dotaciones para amortizaciones	-25	-199	-224
Variación provisiones de tráfico	0	0	0
Deterioro y Resultados por enajenaciones del inmovilizado-	5	-45	-40
EBIT	120	-683	-563
RESULTADOS FINANCIEROS	-1	-590	-591
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	119	-1.273	-1.154
Gasto (ingreso) por impuesto sobre Sociedades	24		24
BENEFICIOS DESPUÉS DE IMPUESTOS	95	-1.273	-1.178

22. Hechos Posteriores.

Con fecha 16 de febrero de 2018, se realizó una ampliación de capital por importe de 5.646 miles de euros en dos fases. La primera ampliación, mediante aportación dineraria, por valor de 3.305 miles de euros, en la que acuden un 95% de los accionistas con sus respectivos porcentajes y una segunda, por valor de 2.342 miles de euros mediante compensación del crédito concedido por el Accionista Mayoritario -Squirrel Capital, S.L.U.-. Con esto, el capital social a 16 de febrero de 2018, queda fijado en 5.984 miles de euros, teniendo dicha sociedad un 54,4919%.

Asimismo, con fecha 20 de febrero de 2018, la Sociedad ha cumplido con la totalidad de las obligaciones de pago correspondientes al Convenio de Acreedores que fue aprobado en Junta celebrada el 20 de julio de 2017 y adquiriendo firmeza mediante sentencia judicial el 20 de noviembre de 2017.

Con fecha 24 de enero de 2018 se levantó por parte de la CNMV la suspensión cautelar de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones de la Sociedad u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición.

ANEXO I EJERCICIO 2017

SOCIEDADES SIGNIFICATIVAS INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Sociedad	Domicilio	Actividad	Método consolidación	% Derechos de Voto	
				Controlados por la Sociedad Dominante	
				Directos	Indirectos
<i>Integración global</i> Vértice Cine, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Operaciones y actividades industriales y comerciales relacionadas con la producción, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución y exhibición de películas cinematográficas en los canales de cine, video y televisión.	Integración Global	-	100%
Telespan 2000, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Producción cinematográfica y, en general, de obras audiovisuales.	Integración Global	-	100%
Itesa Producciones, S.L.	Marqués del Puerto, 4, 2º derecha. 48009 (Bilbao)	Prestación de servicios técnicos de producción y realización audiovisual	Integración Global	-	50%
Erpin 360, S.L. (antes denominada Notro TV, S.L.U.)	Marqués del Puerto, 4, 2º derecha. 48009 (Bilbao)	Producción de series y programas de televisión.	Integración Global	-	90%
Espacio 360, S.L.U. (antes denominada Simple Bloc, S.L.)	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Prestación de servicios de publicidad y de agencia o intermediación en el ámbito de la publicidad.	Integración Global	-	100%
Vértice Contenidos S.L.U. (Antes denominada V & O Medios TV Films, S.L., Unipersonal)	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Producción, distribución, reproducción, exportación, importación, venta, compra, explotación, comercialización, exhibición, doblaje, sincronización y montaje, en cualquier soporte o formato, de películas o cintas cinematográficas, programas de televisión	Integración Global	100%	-
Vértice Interactiva S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Prestación de toda clase de servicios relacionados con las actividades audiovisuales.	Integración Global	100%	-
Vértice Global Investments, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	La adquisición y otorgamiento de cesiones o licencias de derechos de propiedad intelectual e industrial para la explotación comercial de obras audiovisuales o escénicas, formatos televisivos, y en general, cualquier tipo de obra o prestación protegida por derechos de propiedad intelectual.	Integración Global	100%	-



DILIGENCIA DE FIRMAS

31 de diciembre de 2017

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, integradas por los Estados Financieros Consolidados (Balance de Situación Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado y Estado de Flujos de Efectivo Consolidado), las notas explicativas de la Memoria y el Informe de Gestión Consolidado han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del 28 de marzo de 2018.

Firmantes:

Squirrel Inversiones, S.L.U.

D. Julián Martínez Samaniego

P.P. D. Pablo Pereiro Lage

D. Juan Bautista González Díaz

D. Uriel González-Montes Álvarez

D^a Paula Eliz Santos



GOBIERNO CORPORATIVO

**Información sobre el Gobierno Corporativo
correspondientes al ejercicio de 2017**

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

I. Capital social

El capital social de Vértice 360 es de 337.535,06 euros dividido en 337.535.058 acciones nominativas de 0,001 euros de valor nominal cada una, todas ellas de una misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones están representadas por anotaciones en cuenta y tienen los mismos derechos.

II. Participaciones significativas y control de la Sociedad

La siguiente tabla muestra una relación de aquellos accionistas, que según el conocimiento de la Sociedad tienen, directa o indirectamente, una participación significativa en su capital social:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
SQUIRREL CAPITAL, S.L.U.	85.198.730	-	25,24%
EBN BANCO DE NEGOCIOS	13.172.674	-	3,90%

III. Modificaciones significativas en la estructura accionarial de la Sociedad

No ha habido movimientos significativos en la estructura accionarial significativos durante el ejercicio 2017.

IV. Participación accionarial del Consejo de Administración

Según los datos de que dispone la Sociedad, a 31 de diciembre de 2017 los Consejeros son propietarios a título individual, directa o indirectamente, de las acciones de Vértice 360^º que se recogen en la tabla siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO	2.033.910	0	0,60%
SQUIRREL CAPITAL, S.L.	85.198.730	0	25,24%

V. Opciones sobre acciones

A la fecha presente, no existen opciones sobre acciones de la Sociedad concedidas a favor de los miembros del Consejo de administración o de sus directivos.

VI. Pactos parasociales y acciones concertadas

No existen pactos parasociales para el ejercicio de derechos de voto.

VII. Relaciones entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad o entre los titulares de las mismas entre si

No existen.

VIII. Autocartera

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tiene 22.998.466 acciones propias en cartera, representativas del 6,81% del capital social.

IX. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias

Los mandatos vigentes de la junta de accionistas al consejo de administración, para emitir acciones de la Sociedad, con una duración de cinco (5) años desde la fecha de la Junta, 24 de noviembre de 2015, son los siguientes:

"NOVENO.- Aprobación de un acuerdo de delegación en el Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, ordinarios o convertibles y/o canjeables en acciones, directamente o a través de sociedades del grupo, con delegación expresa de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad en caso de emisión de obligaciones convertibles, de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital."

"DÉCIMO.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la ley, con facultad expresa de delegar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General."

Capital flotante estimado

El capital flotante estimado al 31 de diciembre de 2017 es del 70%.

X. Restricciones legales y estatutarias al voto y la adquisición o transmisión de acciones

No existen en la Sociedad, ni restricciones para el ejercicio de los derechos de voto, ni restricciones legales y/o estatutarias para la adquisición o transmisión de las acciones representativas del capital social.

XI. Medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición

No se han aprobado a lo largo del ejercicio 2017 medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

B – JUNTA GENERAL

I. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad

La modificación de los Estatutos es competencia de la Junta General de Accionistas (art. 15.1.j) de los Estatutos de la Sociedad) y deberá de llevarse a cabo de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales. De acuerdo con el artículo 18.2 de los Estatutos Sociales, para cualquier modificación estatutaria se requerirá la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto (en primera convocatoria) y del 25% de dicho capital en segunda convocatoria. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos que modifiquen los estatutos sociales sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta. Conforme al artículo 26 de los Estatutos Sociales, la adopción de acuerdos se registrará por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Entre la información disponible para los accionistas a partir del día de la convocatoria de la junta, se debe incorporar las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día (artículo 10 del reglamento de la Junta y artículo 34 del reglamento del Consejo).

II. Datos de asistencia a las Juntas Generales

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
15/12/2016	32,49%	5,82%	0,00%	0,00%	38,31%
10/10/2017	29,74%	2,29%	0,00%	0,00%	32,03%

III. Dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales

La Sociedad mantiene una página web para información de los accionistas e inversores cuya URL es <http://www.vertice360.com>. Dentro de dicha página web hay una sección denominada "Inversores" que conduce directamente al menú principal de Accionistas e Inversores, en la que se puede acceder a toda la información relativa a la sociedad (capital social, gobierno corporativo, estatutos y reglamentos, hechos relevantes, información financiera e información sobre las Juntas de accionistas).

C – ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

I. Composición del Consejo de Administración

1. Miembros del Consejo de Administración

Conforme al artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Consejo deberá estar compuesto por un mínimo de cinco (5) miembros y un máximo de quince(15).

Todos los miembros del consejo de Administración de Vértice 360º han sido designados por un plazo de 5 años, si bien, según lo previsto en los Estatutos Sociales, pueden ser reelegidos por idéntico período, por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

La tabla siguiente recoge la composición del Consejo de administración de la Sociedad, indicando en cada caso la condición que a cada uno de ellos se le atribuye:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Categoría del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DONA PAULA ELIZ SANTOS	--	CONSEJERO	Independiente	15/12/2016	15/12/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO	--	CONSEJERO	Dominical	22/07/2016	15/12/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON URIEL GONZALEZ-MONTES AL-	--	CONSEJERO	Independiente	15/12/2016	15/12/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SQUIRREL CAPITAL, S.L.	DON PABLO PEREIRO LAGE	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	Ejecutivo	22/07/2016	15/12/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN BAUTISTA GONZALEZ DIAZ	--	CONSEJERO	Independiente	26/06/2017	26/06/2017	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Los ceses que se han producido durante el periodo en el Consejo de administración son:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON CARLOS VELASCO DE MINGO	Independiente	26/06/2017

La condición de los miembros del Consejo de administración es:

CONSEJEROS EJECUTIVOS: El número de Consejeros Ejecutivos representa un 20% de los componentes del Consejo de Administración.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
SQUIRREL CAPITAL, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES. El número total de Consejeros Externos Dominicales es de uno (1) y representan el 20% del total del Consejo.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SQUIRREL CAPITAL, S.L.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES. El número total de Consejeros Externos Dominicales es de tres (3) que representan el 60% del total del Consejo.

DOÑA PAULA ELIZ SANTOS

DON URIEL GONZALEZ-MONTES ALVAREZ

DON JUAN BAUTISTA GONZALEZ DIAZ

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	1	1	1	1	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

II. Información relativa al número de Consejeras en los últimos 4 ejercicios

Habiendo llegado a la compañía el actual equipo ejecutivo el 22 de julio de 2016, y como consecuencia de la dimisión en dicha fecha de la única consejera existente, Doña Gloria Alonso Martínez, el Consejo quedó compuesto por cinco varones – incluido el representante persona física de la sociedad Presidente-, por lo que, con ocasión de tener que adaptar en número de consejeros independientes en la Junta General de Accionistas de 15 de diciembre de 2016, se propuso y designó a Doña Paula Eliz Santos, única consejera existente en la actualidad. Partiendo del punto de que, como se ha dicho, ha sido seleccionada una mujer para uno de los puestos del Consejo, lo cual supone un 20% sobre el total del consejo, es razonable considerar que el objetivo del 30% de consejeras en 2020 es expresamente asumido y se considera alcanzable como parte del desarrollo natural de la sociedad.

III. Retribución del Consejo de Administración y de la Alta Dirección

1. Consejo de Administración.

No ha habido ningún anticipo, ni crédito concedido ni planes de pensiones con ningún miembro o representante de los Órganos de administración. No obstante, los Consejeros ejecutivos de la Sociedad han percibido durante el ejercicio 2017, por sus labores como miembros de alta dirección de Vértice 360º, las siguientes remuneraciones:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	200
Retribución Variable	0
Dietas	48
Otros	
Total	248

2. Alta Dirección.

Al 31 de diciembre de 2017 no existen cargos de alta dirección.

III. Procedimiento de selección, nombramiento, remoción y evaluación de consejeros

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Conforme a estos últimos, el Consejo estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas.

Las personas propuestas para el cargo de consejero deben reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer los conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallen incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramiento o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo en cuanto a la composición cualitativa del referido órgano, el número de consejeros externos constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en

cuenta la complejidad de la sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. Dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes y otros reflejará la proporción existente entre el capital representado por los consejeros dominicales y el resto del capital, siendo el número de consejeros independientes de al menos un tercio del total de los consejeros.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el periodo de cinco (5) años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien a su cargo. Los consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de cinco (5) años.

(Se encuentra pendiente la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, que se abordará en breve, tal como ya se hizo con el Reglamento de la Junta General de Accionistas).

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos en la Ley, así como en los supuestos que, en su caso, prevea el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el artículo 9.2.a del Reglamento del Consejo que impiden su nombramiento como consejero independiente.

Causas de la dimisión de los consejeros

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.

Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, aquella deberá ser sustituida de inmediato por la persona jurídica consejero

IV. Obligaciones, organización y funcionamiento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración ha mantenido durante el ejercicio 11 reuniones todas ellas con la presencia del Presidente.

El número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo, son:

Número de reuniones del comité de auditoría	10
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4

El número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros es de 10, lo que representa un porcentaje de un 90,90% sobre el total de votos.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo no están previamente certificadas.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades o reservas en el informe de auditoría, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría y Control como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

El secretario del consejo no tiene la condición de consejero. Durante el ejercicio 2017 esta función ha sido desempeñada por D. JAVIER DIAZ MOLINA.

1. Relaciones con los Auditores de cuentas externos

Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Control, cuya presidencia corresponde a un Consejero independiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 36.1 del Reglamento del Consejo, las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría, cuya presidencia corresponde a un Consejero independiente.

Asimismo, de acuerdo con el segundo apartado del artículo 36, para preservar la independencia de los auditores externos, el Consejo se abstendrá de contratar aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacer la compañía y las empresas de su grupo, por todos los conceptos, sean superiores al 5% de los ingresos de la firma de auditoría en España durante el ejercicio inmediatamente anterior.

Durante el ejercicio la Sociedad no ha cambiado de auditor externo.

La firma de auditoría no realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría.

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior no presenta reservas o salvedades.

La firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo 2 años. Representa el 18% de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido audi- tadas.

V. Regulación y Composición de las Comisiones del Consejo

1. Regulación

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Consejo de Administración mantiene con carácter permanente un Comité de Auditoría y Cuentas y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pudiendo, además, crear una Comisión Ejecutiva y cuantas otras comisiones o comités considere convenientes.

Las Comisiones responden del desarrollo de sus funciones ante el Consejo de Administración, el cual delibera sobre las propuestas e informes de cada Comisión, de las que se informa al Consejo, en el primer pleno posterior a las reuniones de las Comisiones.

La comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrán como función esencial el apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de supervisión y control de la gestión ordinaria de la Sociedad, teniendo a este respecto las facultades de información, asesoramiento y propuesta que se establezcan en estos Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración. Sus miembros serán designados por el Consejo de Administración ante el que responderán respecto del ejercicio de sus funciones.

Comisión de Auditoría

La comisión de Auditoría estará compuesto por un mínimo de tres (3) Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos por un período no superior al de su mandato como consejeros. La mayoría de dichos consejeros será independiente y, al menos uno de ellos, será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

La Comisión de Auditoría elegirá de entre sus miembros un Presidente, pudiendo elegir, además, un Vicepresidente. La duración de estos cargos no podrá exceder de cuatro años ni de la de sus mandatos como miembros de la Comisión, pudiendo ser reelegidos una vez transcurrido al menos un año desde su cese.

Actuará como Secretario, y en su caso Vicesecretario, la persona que, sin precisar la cualidad de consejero, designe la Comisión.

Los miembros de la Comisión de Auditoría podrán ser asistidos en sus sesiones por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada uno de dichos miembros, consideren éstos conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.

La Comisión de Auditoría tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo. Entre sus competencias estarán como mínimo, las siguientes:

Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los auditores de cuentas, de acuerdo con la normativa aplicable.

Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o a entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

Informar al consejo de administración, en particular, sobre:

La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente.

La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y

Las operaciones con partes vinculadas.

A efectos de su funcionamiento, la Comisión se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y al menos una vez al trimestre.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

La Comisión de Auditoría elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración. A través del Reglamento del Consejo de Administración se desarrollarán estas normas relativas a la Comisión de Auditoría, favoreciendo siempre la independencia en su funcionamiento. Durante el ejercicio no ha habido actuaciones a destacar.

Miembros de la COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON URIEL GONZALEZ-MONTES ALVAREZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JUAN BAUTISTA GONZALEZ DIAZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO	VOCAL	DOMINICAL

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de un mínimo de tres (3) miembros designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes y nombrando la Comisión al Presidente de entre estos últimos. El mandato de sus miembros no podrá ser superior al de su mandato como consejero, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones centrará sus funciones en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de consejeros, el establecimiento y control de la política de retribución de los consejeros y altos directivos de la Sociedad, el control en el cumplimiento de sus deberes por los consejeros, particularmente en relación con las situaciones de conflicto de interés y operaciones vinculadas, y la supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

A efectos del funcionamiento de la Comisión, se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y al menos una vez al trimestre.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

A través del Reglamento del Consejo de Administración se desarrollarán estas normas relativas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, contemplándose cuantos otros aspectos sean precisos en relación con su composición, cargos, competencias y régimen de funcionamiento, favoreciendo siempre la independencia.

Durante el ejercicio no ha habido actuaciones a destacar.

Miembros de la COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA PAULA ELIZ SANTOS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN BAUTISTA GONZALEZ DIAZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

C – OPERACIONES VINCULADAS

I. Aprobación de transacciones.

El Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas.

II. Operaciones vinculadas.

Las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad, son:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
SQUIRREL CAPITAL,	VERTICE	Presidente y Consejero	Prestación de servicios	200

Por otro lado, el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas ha ascendido a 359 miles de euros en el ejercicio.

III. Situaciones de conflicto de intereses.

Los Consejeros y altos directivos de la Sociedad, con carácter previo a la realización de cualquier operación vinculada, deberán comunicarla y someterla al Comité de Auditoría y Control, entre cuyas funciones figura el análisis y evaluación de este tipo de operaciones.

Para llevar a cabo dicha comunicación se ha establecido un modelo de propuesta de operaciones que exige informar de lo siguiente: persona o entidad vinculada y tipo de vinculación, operaciones vinculadas anteriores, empresa del grupo que participa en la operación, tipo de operación, fecha de la operación, importe y detalles de la operación.

Corresponde al Comité de Auditoría y Control evaluar si la operación propuesta beneficia a las personas vinculadas de forma contraria a los intereses sociales o si concurren circunstancias que justifican y aconsejan la realización de la operación.

Una vez analizada la operación por el Comité de Auditoría y Control, este deberá informar -favorablemente o no- al Consejo de Administración de la Sociedad, que la someterá a votación.

IV. Cotización de las sociedades del grupo

Ninguna de las sociedades filiales de la matriz, Vértice 360, cotizan en España o en el extranjero.

D – SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

I. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La Comisión de Auditoría, en tanto que órgano encargado, entre otras funciones, de (i) velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, (ii) supervisar los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad, y

(iii) velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo.

Adicionalmente, la Sociedad se encuentra en un proceso de preparación del protocolo de prevención penal del grupo, por lo que se está realizando en la actualidad una revisión del Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad

El negocio y las actividades del Grupo Vértice 360 están condicionados por determinados factores que son habituales en el desarrollo de la actividad audiovisual: alta competencia sectorial, necesidad de equipos técnicos que evolucionan con rapidez, explotación ilegal de obras audiovisuales ('piratería'), cambios regulatorios, fragmentación de audiencias televisivas, incertidumbres ligadas al desarrollo del entorno televisivo, etc.

Asimismo, el ciclo de recesión por el que atraviesa la economía genera algunas incertidumbres globales respecto de la evolución del crédito o la solvencia de los clientes.

II. Factores de riesgo.

De esta manera, los riesgos que podríamos destacar como más significativos a la fecha, serían los siguientes:

Los riesgos que podríamos destacar como más significativos a la fecha serían los siguientes: Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercados razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables

Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas. El Grupo tiene una concentración de más del 50% del volumen de sus operaciones en 10 grandes clientes, dada la naturaleza de su actividad. Debido a la solvencia de las contrapartes, no existe riesgo significativo de crédito a 31 de diciembre de 2017.

Riesgo de tipo de cambio:

El Grupo tiene un riesgo por tipo de cambio muy poco significativo ya que sólo opera puntualmente en otra moneda distinta del euro. Riesgo de tasa de interés:

Las deudas con entidades financieras se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo no tiene contratado ningún tipo de cobertura con impacto material en relación al tipo de interés. A 31 de diciembre de 2017, la deuda financiera del Grupo se ha reducido al importe establecido en el Plan de pagos acordado con los acreedores, debiendo ser amortizada antes del 20 de febrero de 2018.

Distribución cinematográfica:

Las películas que distribuye el Grupo Vértice 360º podrían no tener el éxito comercial esperado, lo cual podría provocar un impacto sustancial adverso sobre los resultados y situación financiera del Grupo.

Producción televisiva:

El Grupo Vértice 360º elabora productos para televisión, fundamentalmente programas, series de ficción y documentales. El Grupo Vértice 360º no puede controlar la demanda de programas, series o documentales de las cadenas de televisión. Tampoco tiene capacidad de predecir el éxito de audiencia que los programas por elaborados por el Grupo vayan a tener, ni puede controlar su programación, que es una decisión exclusiva de las cadenas y que tiene gran repercusión sobre el éxito y la continuidad de la producción. Todos estos factores tienen repercusión en la capacidad del Grupo Vértice 360º para contratar con sus clientes producciones televisivas, cuya demanda y éxito podrían no ser suficientes, con lo que las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360º podrían tener un impacto adverso.

Asimismo, cabe destacar que la producción televisiva se puede ver afectada por un cambio en la política de subvenciones. En este punto debe hacerse mención a las medidas de fomento e incentivos a la cinematografía y al audiovisual (artículos 19 a 37), a la disposición adicional cuarta y final segunda de la Ley 55/2007 del Cine en la que se recoge la normativa aplicable y las ayudas fiscales a la creación, al desarrollo, a la producción, a la distribución, a la exhibición a la conservación y a la promoción, por lo que un cambio en la normativa mencionada también puede producir un riesgo en la Sociedad.

Caída de la inversión publicitaria:

Una caída en la inversión publicitaria de los operadores de televisión, principales clientes de Grupo Vértice 360º, podría suponer la limitación presupuestaria para la adquisición de contenidos audiovisuales por parte de los operadores de televisión, lo que tendría un impacto negativo en los resultados de Grupo Vértice 360º.

F – SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACION CON EL PROCESO DE EMISION DE LA INFORMACION FINANCIERA (SCIIF)

I. Entorno de control de la entidad

En el Reglamento del Consejo se encuentran formalizadas las funciones del Consejo de administración y de la Comisión de Auditoría, en sus artículos 5 y 31.

En este sentido, el Consejo de Administración es responsable último de organizar los sistemas de control interno y de información adecuados. Por ello, se reserva entre sus competencias exclusivas la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información, para comprobar que éstos sean adecuados. Asimismo, la información financiera periódica que, por su condición de cotizada, Vértice deba hacer pública periódicamente, debe someterse a la aprobación del Consejo.

La Comisión de Auditoría supervisa el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad y comprueba la adecuación e integridad de dichos sistemas revisando la designación y sustitución de responsables

El diseño y la revisión de la estructura organizativa son desarrollados por la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, siendo responsabilidad última del Consejero Delegado y Presidente de la Compañía.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según estipula el Reglamento del Consejo, tiene la función de informar al Consejo sobre los nombramientos y ceses de altos directivos y proponer su política de retribución y velar por su observancia.

Código de conducta:

El Reglamento del Consejo prevé la implantación de un Reglamento Interno de Conducta. En este sentido, el Grupo Vértice está en proceso de definición y aplicación de un Código de Conducta que contendrá un resumen de las normas y criterios de actuación que deben tener en cuenta los miembros del Consejo, directivos y empleados del Grupo. Dicho Código cubrirá aspectos tales como el comportamiento profesional en materia financiera, relaciones profesionales, y relaciones con clientes y proveedores, en un marco de responsabilidad social corporativa y adaptándose a las normas de gobierno corporativo.

El Consejo de Administración tendrá la responsabilidad de dirigir y revisar todas las cuestiones relacionadas con su adecuado cumplimiento.

Canal de denuncias:

El Grupo Vértice está también en proceso de creación e implantación de un canal de comunicación oficial de denuncias, con la designación de los responsables encargados de su gestión. Por el momento, la Comisión de Auditoría es la encargada actualmente de recibir de forma confidencial, pero anónima y por escrito, cualquier comportamiento contrario a las normas, principios y valores de la Sociedad y, en particular, cualquier comportamiento irregular de naturaleza financiera y contable. No obstante, dada la importancia de dicho canal, el Grupo incluirá, en el Reglamento Interno de Conducta que se encuentra en proceso de definición, la forma de canalizar las denuncias para que éstas lleguen de forma eficaz y adecuada a la Comisión de Auditoría.

Formación del personal:

En la nueva política de Recursos Humanos se incluirá el programa de formación y actualización para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, de las normas contables y de control interno de la Sociedad.

II. Evaluación de riesgos de la información financiera

En la evaluación de riesgos de la información financiera, el Grupo Vértice aplica un enfoque top down (de arriba hacia abajo) basado en los riesgos significativos del Grupo. Este enfoque comienza con la identificación de los epígrafes o cuentas significativas, que son aquellos en los que existe una posibilidad razonable de contener un error que, de manera individual o agregada con otros, tenga un impacto material en los estados financieros. Para determinar la importancia de una cuenta en los estados financieros consolidados, el Grupo Vértice considera tanto factores cuantitativos como cualitativos. La evaluación cuantitativa se basa en la materialidad de la cuenta, y se complementa con el análisis cualitativo que determina el riesgo asociado en función de las características de las transacciones, la naturaleza de la cuenta, la complejidad contable y de reporting, la probabilidad de generarse pasivos contingentes significativos como resultado de las transacciones asociadas a la cuenta y susceptibilidad de pérdidas por errores o fraude.

La Comisión de Auditoría es la encargada de supervisar su funcionamiento y, en última instancia, el

Consejo de Administración en pleno.

Como parte del plan de negocio que se está elaborando por la compañía, se contempla un proceso de reestructuración societaria y redimensionamiento que conllevaría una simplificación de la estructura corporativa y, con ello, una redefinición del perímetro de consolidación, una vez solventada la situación concursal.

III. Actividades de Control

El Grupo Vértice cuenta con diferentes políticas específicas orientadas a mitigar los riesgos derivados de los posibles errores, inexactitudes o irregularidades de la información financiera, entre los que destaca el procedimiento de cierre de estados financieros consolidados. Vértice cuenta con un procedimiento específico de cierre contable, recayendo esta responsabilidad en la Dirección Financiera Corporativa, así como con un procedimiento de reporte financiero y revisión presupuestaria en cada área de actividad.

Vértice cuenta, dentro de sus sistemas de información, con procedimientos de gestión de los principales procesos de negocio, en los cuales se incluyen flujos de actividades y controles (compras, gestión de cobros y pagos, etc.).

La información financiera trimestral, semestral y anual preparada bajo la supervisión de la Dirección Financiera Corporativa es presentada a la Comisión de Auditoría, la cual traslada la misma al Consejo de Administración para su adecuada formulación y aprobación antes de su publicación.

Los hechos relevantes son comunicados a los miembros del Consejo y publicados bajo la supervisión de la Secretaría del Consejo.

La relación de los inversores se centraliza en la Dirección Económico Financiera y secretaría del Consejo y da soporte a las cuestiones planteadas al mismo por éstos.

Políticas y procedimientos de Control Interno sobre los sistemas de información

El departamento de sistemas de información tiene como competencia el soporte y mantenimiento del sistema de información, comunicaciones y administración de datos, estando entre sus funciones el estudio de los sistemas y normas que permitan un nivel adecuado de seguridad, protección y recuperación de los datos y programas, asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles.

El Grupo Vértice cuenta con una política de seguridad global y procedimientos que abarcan los aspectos referentes a seguridad en cuanto a acceso físico y lógico, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final.

Las aplicaciones con repercusión contable se encuentran integradas dentro del sistema de información del Grupo y se dispone de un Plan de Recuperación de datos para las áreas involucradas en el proceso de reporting a la CNMV. El mismo cubre los sistemas de información existentes.

El Grupo tiene implementados mecanismos que aseguran la realización periódica de una copia de seguridad de los entornos críticos.

Políticas y procedimientos de Control Interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros

El Grupo Vértice no ha subcontratado a terceros funciones que afecten al proceso de elaboración de la información financiera utilizada en la generación de los estados individuales y consolidados que se publican en el mercado; por tanto no considera necesario el diseño e implementación de

políticas y procedimientos al respecto

IV. Información y Comunicación

Actualización de las políticas contables

El Departamento Económico-Financiero del Grupo es el responsable de interpretar y fijar las políticas contables que se implantan en la Sociedad. Actualmente existen circulares internas que dan respuesta a determinados aspectos técnicos y el Grupo tiene la intención de trabajar en la formalización de un manual completo de políticas contables.

En todo caso, las directrices contables aplicadas por el Grupo se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera y son objeto de seguimiento por parte del Director Financiero Corporativo, que las actualiza en caso de cualquier cambio normativo y cualquier nueva decisión que las modifique en aquellos casos en los que exista cierta discrecionalidad.

Por último, el Director Financiero Corporativo es la persona encargada de resolver cualquier duda o conflicto de interpretación que surja en la aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables de las áreas de la sociedad matriz y del resto de filiales del Grupo involucrados en el proceso de elaboración de la información financiera

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos

El proceso de consolidación de la información financiera recibida de las filiales del grupo se lleva a cabo de manera centralizada. La información remitida por las filiales es preparada en un paquete de reporting bajo las instrucciones del Grupo. En este proceso se utilizan como inputs los estados financieros reportados por las filiales del Grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de homogenización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

Vértice, dentro de su procedimiento de cierre incorpora una serie de controles para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales entre los que caben destacar controles sobre los análisis de variaciones de todas las partidas patrimoniales y resultados, variaciones de resultados obtenidos sobre presupuesto mensual y controles propios sobre los propios Estados Financieros, en los que se interrelacionan las diversas partidas del balance y cuenta de resultados

V. Supervisión del funcionamiento del sistema

En el marco de la elaboración y publicación de la información financiera, la Comisión de Auditoría realiza durante el ejercicio las siguientes funciones, que le vienen asignadas en el Reglamento del Consejo:

Recibe del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución;
Verifica que la alta dirección tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y del propio comité;

Supervisa el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular

respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad;

Informa al Consejo de Administración respecto de la información financiera que la Sociedad debe hacer pública periódicamente (conforme a su condición de sociedad cotizada), asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales; Informa, en su caso, al Consejo de Administración de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales;

Informa al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas, así como de cualesquiera transacciones u operaciones que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad

En cuanto a la función de auditoría interna, se encuentra en la actualidad en fase de redefinición como consecuencia de los cambios producidos en la organización y su estructura societaria; no obstante, hasta la definitiva implantación de esta función, se realiza por la Dirección Económico- Financiera con el apoyo de la firma externa de auditoría, con la que mantienen un seguimiento continuado de la información financiera elaborada

VI. Informe del auditor externo

La Comisión de Auditoría y la Dirección Económico-Financiera se reúne con los auditores externos para programar el plan de auditoría y revisar su actualización o bien, de manera previa a la formulación de cuentas, para presentar los principales resultados y contrastar la coherencia con los registros contables de la Sociedad de la información pública periódica que se comunica a la CNMV.

Determinados aspectos del SCIIF se encuentran actualmente en proceso de revisión y modificación. Por esta razón, el Grupo Vértice ha decidido no someter el SCIIF a revisión por parte del auditor externo

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 06/04/2018.



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES
DE LOS CONSEJEROS
Información correspondiente al ejercicio 2017**

A – POLITICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

I. Política de remuneraciones: principios y fundamentos, cambios más significativos, criterios utilizados e importancia relativa de los conceptos retributivos variables

Según los artículos 5 y 24 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración tiene, entre sus competencias, fijar la retribución de los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con los Estatutos Sociales, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Adicionalmente, la Junta General debe aprobar, por su parte, el establecimiento del sistema de retribución de los consejeros y altos directivos de la sociedad consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas o que estén referenciados al valor de las acciones (artículo 15.1.b) de los Estatutos Sociales).

El sistema retributivo de los consejeros debe seguir los siguientes principios fundamentales:

- Principio de adecuación al cargo: La retribución se adecuará a la dedicación y responsabilidad asumidas por cada uno de los consejeros.
- Principio de independencia: en ningún caso la retribución podrá comprometer la independencia de los consejeros.
- Principio de sostenibilidad: en caso de existir retribución variable, ésta se vinculará a los rendimientos de la Sociedad.

En el ejercicio 2017 se ha mantenido la misma política retributiva que en los ejercicios 2014 y 2015, la cual fue aprobada por la Junta General Ordinaria de 26 de junio de 2013 y mantenida durante los ejercicios 2015 y 2016; pero con la modificación aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad que se celebró el día 15 de Diciembre de 2016, en primera convocatoria, a las 10:00 h (punto 6 del Orden del Día), consistente, a propuesta del Consejo de Administración, en una **reducción de las remuneraciones de los Consejeros**, dada la situación de austeridad, con origen en la crisis financiera, la situación concursal y la necesidad de VERTICE de alcanzar nuevos objetivos estratégicos y la consolidación el área de negocio, adecuando y reduciendo todos los costes corporativos (incluyendo, específicamente, las dietas de asistencia a Consejos y Comisiones). Este cambio ha tenido una gran incidencia en la reducción de los costes del Ejercicio al que se refiere este Informe.

En dicho sentido, el Consejo de Administración incluyó en el orden del día de la Junta General celebrada el día 10 de octubre de 2017, en segunda convocatoria, a las 10h (punto 7) la oportuna propuesta de política de remuneración de Administradores, conforme al artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital y 32 de los Estatutos Sociales.

En concreto, la política retributiva del Consejo durante el 2017 es la siguiente:

1. Consejeros externos no ejecutivos:

Sistema de retribución fija, sin componentes variables, que tenga como beneficiarios exclusivamente a los consejeros externos (dominicales, independientes y otros), con exclusión de los ejecutivos, por entenderse que la retribución de estos últimos derivada de su condición de miembros de la alta dirección de la Sociedad cubre su pertenencia al Consejo de Administración.

Los componentes de la retribución fija son los siguientes:

- i) Las dietas de asistencia a cada reunión del Consejo, que son iguales para los consejeros externos (independientes, dominicales y otros) excepto para el consejero coordinador, que es superior;
- ii) La retribución por la asistencia de los consejeros externos a cualquiera de las Comisiones constituidas en el seno del Consejo de Administración, que se justifica por la especial dedicación y responsabilidad que la pertenencia a estos órganos supone, siendo idéntica la retribución por pertenencia a la Comisión de Auditoría que la correspondiente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- iii) La retribución por la presidencia de cualquiera de las Comisiones formadas en el seno del Consejo de Administración, que viene motivada por la especial cualificación, dedicación y responsabilidad que conllevan las labores propias de la presidencia de las comisiones.

Los importes de dicha retribución fija son los siguientes:

- En concepto de dieta de asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad, remunerándose un máximo de doce (12) reuniones del Consejo en el ejercicio: (i) en el caso del Consejero Coordinador, la cuantía de la dieta de asistencia es de mil euros (1.000€) por reunión y (ii) en el caso del resto de consejeros de ochocientos euros (800€).
- En concepto de dieta de asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos, remunerándose un máximo de seis (6) reuniones de cada Comisión en el ejercicio: (i) para el Presidente de las mismas, seiscientos euros (600€) y para sus miembros restantes, cuatrocientos euros (400€).

A efectos aclaratorios, sólo se devenga el derecho a la percepción de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones por la asistencia personal (importes indicados) o mediante sistemas no presenciales o de asistencia telemática de que se disponga en cada momento (10% de los importes indicados), no retribuyéndose la participación mediante delegación de voto en otro consejero.

Durante el ejercicio 2017, el sistema retributivo existente relativo a consejeros externos supuso para la Sociedad un gasto de 47,9 miles de euros (frente a los 149 miles de euros del ejercicio anterior), correspondiente a once (11) reuniones del Consejo de Administración, diez (10) reuniones de la Comisión de Auditoría y cuatro (4) reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En dicho cómputo se incluyen las remuneraciones por el cargo de presidente de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. Consejeros ejecutivos:

A continuación, se detalla la retribución del Consejero ejecutivo de la Sociedad, es decir, del Presidente y Consejero Delegado (SQUIRREL INVERSIONES SLU). La Sociedad ha satisfecho, durante el ejercicio 2017, la cantidad de 200 mil euros, que puede desglosarse del siguiente modo:

- i) Retribución fija: La retribución fija satisfecha por la Sociedad durante el ejercicio 2017 al consejero ejecutivo asciende a la cantidad global de 200 mil euros.
- ii) Retribución variable: La retribución variable satisfecha por la Sociedad durante el ejercicio 2017 al consejero ejecutivo asciende a la cantidad global de 0 miles de euros.
- iii) Retribución en especie: La retribución en especie satisfecha por la Sociedad al consejero ejecutivo durante el ejercicio 2017 asciende a la cantidad global de 0 miles de euros.

Adicionalmente, debemos tener en cuenta que en el contrato de SQUIRREL INVERSIONES SLU aparece una retribución variable, la percepción de un bonus anual integrado por dos componentes: hasta un máximo del 75% de la remuneración fija está vinculada al cumplimiento del presupuesto y hasta un 25% de la remuneración fija se asocia a cuestiones relacionadas con la gestión del ejecutivo y cumplimiento de objetivos estratégicos de la Compañía, si bien la percepción de dicha retribución variable está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones. Ha de quedar claro que, no dándose tales condiciones, y en concreto, habiéndose encontrado suspendida la cotización de la compañía, no ha percibido la retribución variable.

II. Información sobre los trabajos preparatorios y proceso de toma de decisiones para determinar la política de retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estuvo compuesta durante 2017 por los siguientes consejeros:

- Don Carlos Velasco de Mingo: consejero. Vocal de la Comisión desde el inicio del ejercicio hasta el 26 de junio de 2017, en que dimitió de tal condición y como Consejero.
- Don Juan Bautista González Díaz: consejero independiente, Vocal de la Comisión desde el 26 de junio de 2017, por cooptación (ratificado el nombramiento por cooptación en la Junta de Accionistas celebrada el día 10 de octubre, en segunda convocatoria, a las 10:00h), y hasta la actualidad.
- Don Julián Martínez Samaniego: consejero dominical. Vocal de la durante todo el ejercicio y hasta la actualidad.
- Doña Paula Eliz Santos: consejera independiente. Presidente de la Comisión durante todo el ejercicio y hasta la actualidad.

III. Importe y naturaleza de los componentes fijos de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos

Conforme al plan retributivo fijado del ejercicio 2017 (ver apartado A.1), se ha abonado a los consejeros de la sociedad una remuneración total de 248 miles de euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Retribuciones fijas a Consejero Ejecutivo: 200 miles de euros.
- Dietas devengadas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración: 32,8 miles de euros.
- Dietas devengadas por asistencia a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 2,8 miles de euros.
- Dietas devengadas por asistencia a las reuniones de la Comisión de Auditoría: 12,3 miles de euros.
- Retribución fija anual por el desempeño del cargo de Presidente de la comisión de Auditoría: 0 miles de euros.
- Retribución fija anual por el desempeño del cargo de Presidente de la comisión de Nombramientos y Retribuciones: 0 miles de euros.
- Otras retribuciones fijas anuales: 0 miles de euros.

La retribución percibida por cada uno de los consejeros por cada uno de los conceptos retribuidos figura detallada en el apartado D.1 de este informe.

IV. Importe, naturaleza y principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos

El contrato de prestación de servicios de SQUIRREL INVERSIONES SLU como Consejero ejecutivo establece una retribución fija de 200 miles de euros y una variable que supone la percepción de un bonus anual integrado por dos componentes: hasta un máximo del 75% de la remuneración fija estará vinculada al cumplimiento del presupuesto y hasta un 25% de la remuneración fija se asocia a la gestión del ejecutivo y al cumplimiento de objetivos estratégicos de la Compañía.

Respecto al devengo y la percepción del bonus debe indicarse fundamentalmente:

- No se devengará bonus hasta que la Compañía no vuelva a cotizar en mercado continuo.
- El abono del bonus, si se ha devengado, se producirá dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente.
- El abono del presente bonus y su cuantía deberá ser informada favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- El presente bonus puede modificarse en cualquier momento por acuerdo entre el Ejecutivo y la Compañía

Sistemas de ahorro a largo plazo

No se ha establecido ningún sistema de previsión social para los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que se encuentre en vigor a fecha de referencia de este informe (31 de diciembre de 2017).

V. Indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero

Constaba pactada en el contrato de SQUIRREL INVERSIONES SLU una indemnización en caso de terminación de las funciones de Consejero ejecutivo conforme a las siguientes condiciones:

- En el caso de renuncia del Consejero ejecutivo.

El Consejero ejecutivo podrá extinguir el presente contrato en cualquier momento mediante notificación escrita a la Compañía con un preaviso de tres meses. En caso de incumplimiento del plazo de preaviso, deberá abonar a la Compañía una cantidad equivalente a la remuneración fija de los días de preaviso incumplidos.

- En caso de extinción del contrato de prestación de servicios del Consejero ejecutivo por parte de la Compañía.

La Compañía podrá extinguir este contrato con un preaviso de tres meses a la fecha de efectividad de la decisión. Si se incumpliese este preaviso, se abonará al Ejecutivo la cuantía correspondiente a la remuneración fija del periodo incumplido.

- Por renuncia de la Compañía por cambio de control, siempre respecto del Consejero ejecutivo.

En el supuesto de que se produzca un cambio de control de la Compañía, ésta podrá extinguir el presente contrato sin causa justificada, mediante una notificación por escrito con un preaviso de tres meses anteriores a la efectividad de la medida. Si se incumple el plazo de preaviso de tres meses, deberá abonar al Consejero ejecutivo la cuantía correspondiente a la remuneración fija del periodo incumplido.

En este supuesto, la Compañía igualmente deberá abonar una indemnización equivalente a nueve meses de remuneración fija. Esta indemnización sustituye a cualquier otra que le pudiera corresponder legalmente.

Por muerte, incapacidad permanente o jubilación voluntaria, el Ejecutivo no tendrá derecho a percibir compensación alguna.

VI. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos

El contrato de prestación de servicios mercantiles de SQUIRREL INVERSIONES SLU, es de duración indefinida, con efectos desde el 22 de julio de 2016.

Respecto a la extinción del contrato, cuantías de indemnización, plazos de preaviso y cuestiones similares, deberá atenderse a lo señalado en el punto anterior, A.6).

Durante la vigencia del contrato, el Consejero ejecutivo no podrá prestar ninguna clase de servicios a cualquier empresa o entidad que tenga una actividad concurrente con la de la Compañía, sin autorización expresa y por escrito de la empresa contratante. Igualmente, tampoco podrá desempeñar un cargo de administrador en cualquier otra sociedad con actividad concurrente a la Compañía, a excepción de las sociedades del grupo de la Compañía.

Además, en el contrato también se establece, que durante la vigencia del contrato e incluso después, el Consejero Ejecutivo, sin el previo consentimiento de la Compañía, no divulgará a terceros ni utilizará en su propio beneficio o para cualquier otra finalidad que no sea el beneficio de la Compañía, toda información confidencial recibida en virtud del desempeño de su relación contractual con la misma, o como consecuencia de la misma, ya sea referida a ésta o relacionadas de cualquier forma con la misma.

El Consejero Ejecutivo también reconoce que cualquier creación que se derive directa o indirectamente de los servicios prestados a la Compañía por su parte y que pueda dar lugar a un derecho de propiedad intelectual o industrial es propiedad exclusiva de la Compañía en toda su extensión, sea cual sea su soporte, medio de difusión, momento en que se realice y estado.

VII. Remuneraciones suplementarias devengadas por los consejeros

No existen remuneraciones suplementarias.

VIII. Retribuciones en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos

La Sociedad no ha concedido anticipos, créditos ni garantías a favor de ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la misma.

IX. Principales características de las remuneraciones en especie

En el contrato de prestación de servicios mercantiles de SQUIRREL INVERSIONES SLU se especifica que la Compañía pondrá a disposición del Consejero ejecutivo un vehículo de empresa, de acuerdo con las políticas internas de la Compañía, asumiendo ésta los gastos generados por el uso del vehículo, incluyendo seguro y gasolina.

No obstante, las partes acuerdan también que, dada la situación de insolvencia de la Compañía, la cláusula relativa al vehículo no entrará en vigor hasta la eventual suscripción del convenio de acreedores.

X. Remuneraciones devengadas por el consejero que realice la sociedad en una tercera entidad

No se da el caso.

XI. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores

No se ha abonado ningún otro concepto retributivo a los consejeros de la Sociedad distinto de los anteriormente mencionados.

XII. Acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad

La política de retribuciones de los consejeros en el ejercicio ha sido considerada por La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo como un sistema de ahorro de costes adaptado a la actual situación de la Sociedad y de su Grupo, aprobado por la Junta General de Accionistas, y validado igualmente por los auditores, los cuales realizan un control sobre dicho sistema retributivo y su impacto en los estados financieros de la Sociedad y del Grupo. Recordar que el Consejo de Administración sometió a criterio de la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2016, que la aprobó, para aplicarse en el ejercicio de 2017, una reducción de las cantidades percibidas por los Consejeros, a expensas de que, en

la siguiente Junta General Ordinaria, se aprobara la oportuna política de remuneración de Administradores, conforme al artículo 529 novodécimas de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, no hay que olvidar que la Comisión de Auditoría, en el ejercicio de sus funciones, también lleva a cabo un control continuo de las cuentas anuales y, por ende del sistema retributivo de los consejeros, así como la gestión y control de riesgos.

Respecto al Consejero Ejecutivo, siempre se atenderá a las distintas cláusulas de su contrato, se establece un sistema de diferimiento que garantiza en todo caso que sólo se retribuya cuando corresponda y también que se lleve a cabo en el momento oportuno, éste resulta relatado en el punto A.5). Además, en el contrato se tiene en cuenta la actual situación de la Compañía, en cláusulas como en la del vehículo, ya que no tiene aplicación hasta la suscripción del convenio de acreedores. Por último, volver a mencionar el sistema de retribución variable existente en este contrato, ya explicado en el punto A.4).

C – RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

I. Principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada

1. Consejeros ejecutivos

SQUIRREL INVERSIONES SLU ostenta la condición de Consejero ejecutivo.

Respecto a las remuneraciones, durante 2017, SQUIRREL INVERSIONES SLU percibió 200 miles de euros como retribución fija en contraprestación de sus funciones ejecutivas, como así dispone su contrato.

2. Resto consejeros:

De acuerdo con la política de remuneraciones de la Sociedad, los consejeros no ejecutivos habrían devengado las siguientes cantidades:

- En concepto de dieta de asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad, remunerándose un máximo de doce (12) reuniones del Consejo de Administración en el ejercicio: (i) en el caso del Consejero Coordinador, la cuantía de la dieta de asistencia es de mil euros (1.000€) por reunión y (ii) en el caso del resto de consejeros de ochocientos euros (800€). Esto ha supuesto para la Sociedad en 2016 un gasto por importe de 32,8 miles de euros.
- En concepto de dieta de asistencia a cada una de las reuniones de las comisiones de auditoría y nombramientos, remunerándose un máximo de seis (6) reuniones por comisión en el ejercicio: (i) para el Presidente de las mismas, seiscientos euros (600€) y para sus miembros restantes, cuatrocientos euros (400€). Esto ha supuesto para la Sociedad en 2016 un gasto total por importe de 15,1 miles de

euros por las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y las de la Comisión de Auditoría.

A efectos aclaratorios, de acuerdo con la política de remuneraciones de la Sociedad:

- Sólo se devenga el derecho a la percepción de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones por la asistencia personal (importes indicados) o mediante sistemas no presenciales o de asistencia telemática de que se disponga en cada momento (10% de los importes indicados), no retribuyéndose la participación mediante delegación de voto en otro consejero.
- Las anteriores retribuciones se devengan con respecto a cada consejero, vinculado al número de reuniones del consejo y de comisiones se hayan celebrado y haya asistido a lo largo del año.

De acuerdo con los anterior, durante el ejercicio 2017, el sistema retributivo existente relativo a consejeros externos supuso para la Sociedad un gasto de 47,9 miles de euros (frente a los 149 miles de euros del ejercicio anterior), correspondiente a once (11) reuniones del Consejo de Administración, diez (10) reuniones de la Comisión de Auditoría y cuatro (4) reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En dicho cómputo se incluyen las remuneraciones por el cargo de presidente de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

D – DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2017
JUAN BAUTISTA GONZALEZ DIAZ	Independiente	Desde 26/06/2017 hasta 31/12/2017.
SQUIRREL CAPITAL, S.L.	Ejecutivo	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
URIEL GONZALEZ-MONTES ALVAREZ	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
PAULA ELIZ SANTOS	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO	Dominical	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
CARLOS VELASCO DE MINGO	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 26/06/2017.

I. Retribuciones devengadas en la sociedad en el ejercicio (en miles de €)

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2017
SQUIRREL INVERSIONES SLU	200	0	0	0	0	0	0	0	200
Carlos Velasco de Mingo	0	0	4	0	0	1	0	0	5
Juan Bautista González Díaz	0	0	6	0	0	3	0	0	9
Julián Martínez Samaniego	0	0	8	0	0	5	0	0	13
Paula Eliz Santos	0	0	7	0	0	1	0	0	8
Uriel González- Montes Alvarez	0	0	8	0	0	5	0	0	13
TOTAL	200	0	33	0	0	15	0	0	248

II. Relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados de la entidad

Durante el 2017 las remuneraciones de los Consejeros externos se han determinado sólo por la asistencia a las reuniones del Consejo y a las de las Comisiones, así como la Presidencia de las Comisiones del Consejo

III. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anula sobre remuneraciones del ejercicio anterior

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	108.155.179	32,04%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	41.460	0,04%
Votos a favor	108.112.643	99,96%
Abstenciones	1.076	0,00%

Este informe anual de Remuneraciones de los Consejeros ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 06/04/2018.



**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

31 de diciembre de 2017 y 2016

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los Accionistas de
VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. y sociedades dependientes

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas.

Opinión.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de **VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. y sociedades dependientes** -en adelante la Sociedad-, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria consolidada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad, de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento.

Tal y como se expresa en la nota 2.7 de la memoria consolidada adjunta, a cierre del ejercicio 2017, el balance de situación presenta a 31 de diciembre de 2017, un fondo de maniobra negativo por importe de 5.971 miles de euros.

Sin embargo, los administradores de la Sociedad, han formulado estas cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, al considerar que:

- Squirrel Capital, S.L.U. -Accionista Mayoritario-, ha manifestado que continuará prestando el apoyo financiero necesario para continuar sus operaciones.
- Tal y como se describe en la nota 22 de la memoria adjunta, con fecha 16 de febrero de 2018, se realizó una ampliación de capital por importe de 5.646 miles de euros en dos fases. La primera ampliación, por aportaciones dinerarias por valor de 3.305 miles de euros, en la que acuden un 95% de los accionistas con sus respectivos porcentajes y una segunda, por valor de 2.342 miles de euros mediante compensación del crédito concedido por el Accionista Mayoritario -Squirrel Capital, S.L.U.-

Esta cuestión, no modifica nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según el juicio profesional del auditor, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de la opinión de auditoría sobre éstos, sin expresar una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos (véase nota 16).

El reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material particularmente en el cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal.

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron a cierre del ejercicio 2017, entre otros, la evaluación de los controles sobre el proceso de reconocimiento de ingresos, la obtención de confirmaciones externas para una muestra de clientes pendientes de cobro realizando procedimientos de comprobación alternativos mediante justificantes de cobro posterior o documentación soporte justificativa de la prestación del servicio. Asimismo, a partir de una muestra de ventas y a partir de una muestra de facturas de abonos realizados con posterioridad a cierre del ejercicio, hemos comprobado la imputación del ingreso en el periodo apropiado.

Por último, hemos verificado que en la nota 16 de la memoria consolidada adjunta se incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Partes vinculadas (véase nota 15).

Las operaciones con partes vinculadas son un área significativa y susceptible de incorrección material en relación con su adecuada valoración a precios de mercado.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, la obtención y análisis de la documentación facilitada por la Sociedad para soportar que las condiciones aplicadas a dichas operaciones son razonables respecto de las que podrían aplicarse entre partes independientes.

Asimismo, hemos aplicado procedimientos analíticos sobre la evolución del margen y procedimientos sustantivos de confirmación con las diferentes sociedades del Grupo al que pertenece la Sociedad de los saldos y transacciones que se desglosan en la nota 18 de la memoria consolidada.

Por último, hemos verificado que en la nota 15 de la memoria consolidada adjunta, se incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Recuperabilidad de los activos intangibles -derechos audiovisuales- (véase nota 7).

A 31 de diciembre de 2017 el importe registrado en concepto de Derechos audiovisuales asciende a 7.595 miles de euros, siendo la sociedad Vértice Cine, S.L.U. la que registra el importe más significativo dentro del Grupo.

A cierre del ejercicio 2017, se ha estimado el valor recuperable de los derechos audiovisuales en función de los flujos de caja futuros que se espera recibir para cada uno de los títulos que el Grupo posee, actualizados a la fecha de cierre del ejercicio. Los administradores han elaborado a cierre del ejercicio, un test de deterioro del catálogo mediante la realización de una estimación individualizada de la capacidad de generar ingresos de cada uno de los títulos, considerando el tiempo restante de licencia, el éxito comercial de cada título, y diferenciando el análisis de cada derecho en función de su ventana de explotación ("Free" o "Pay") y descontando el resultado a una tasa anual del 12%.

Nuestros procedimientos, han incluido principalmente, revisar el test de deterioro elaborado por los administradores y analizar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de los derechos audiovisuales a un importe inferior al coste neto registrado, siendo el importe de la corrección valorativa, la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de la inversión.

Por último, hemos verificado que en la nota 7 de la memoria consolidada adjunta, se incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Otra información: informe de gestión consolidado.

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas.

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad

razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la Auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por parte de los administradores del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que, razonablemente, puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios.

Informe adicional para la comisión de auditoría.

La opinión expresada en este informe, es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría de la Sociedad de fecha 22 de marzo de 2018.

Periodo de contratación.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2016 nos nombró como auditores de la Sociedad por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Servicios prestados.

Crowe Horwath Auditores España, S.L.P. ha prestado a la Sociedad, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, servicios distintos de la auditoría, entre los que destaca un informe de revisión limitada de estados financieros intermedios resumidos a 30 de junio de 2017.

Horwath Auditores España, S.L.P.

(nº ROAC S1620)

Pedro Rodríguez Fernández

(nº ROAC 14249)

6 de abril de 2018



vertice

. 0.